



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 11 de noviembre de 1999.

No. 20

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pag. 3
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	Pag. 3
SOLICITUD DE LA COMISION DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ECOLOGICA PARA QUE SE AMPLIE EL PLAZO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 22 Y 68 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS DICTAMENES A SU CARGO.	Pag. 5
DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PRORROGA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION BENITO JUAREZ.	Pag. 6

Continúa el sumario en la página 2

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LAS DELEGACIONES TLALPAN Y MIGUEL HIDALGO.

Pag. 11

PRONUNCIAMIENTO EN RELACION A LA SITUACION NACIONAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

Pag. 39

A las 12:00 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS.- Sírvase la secretaría pasar lista de asistencia a las ciudadanas y ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia a las ciudadanas y ciudadanos diputados.

(Lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Sesión ordinaria. 11 de noviembre de 1999.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Solicitud de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para que se amplíe el plazo a que se refieren los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal, de los dictámenes a su cargo.
4. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto, por el que se prorroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez.
5. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto por el que modifica los Programas Parciales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal, en las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo.
6. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con proyecto de decreto de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.
7. Propuesta de punto de acuerdo que presenta el grupo parlamentario del PRD, en relación a la Ciudad de México.

8. Pronunciamiento en relación a la situación del Distrito Federal, que presenta la diputada Yolanda Tello Mondragón del Partido de la Revolución Democrática.

9. Pronunciamiento en relación a la situación nacional, que presenta la diputada Elva Martha García Rocha del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora secretaria.

Se solicita a la secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señora secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose se pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO
FERNANDO DE GARAY Y ARENAS**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas, con cuarenta minutos, del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 53 ciudadanos diputados y que existe quórum.

Enseguida, la secretaría da lectura al orden del día, y toda vez que se ha repartido el acta de la sesión anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a

los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, sin que motive debate y en votación económica se aprueba.

Enseguida por instrucciones de la presidencia la secretaria procede a dar lectura al **Acuerdo de la Comisión de Gobierno**, para la celebración de una sesión solemne. Toda vez que dicho acuerdo se encuentra suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, sin que motive debate y en votación económica se aprueba.

La presidencia resuelve: *Túrnese para los efectos que señala el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.*

Acto seguido la presidencia informa que ha recibido un oficio del H. Congreso del Estado de Durango, instruyendo a la secretaria de lectura al mismo.

La presidencia resuelve: *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.*

A continuación la presidencia instruye a la secretaria proceda a dar lectura a las solicitudes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, así como de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Vivienda, y de la Comisión de Administración Pública Local, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar las iniciativas de Reformas a la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, así como de Reformas a la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal y las Reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, respectivamente.

Puestas a consideración del Pleno, sin que motiven debate y en votación económica se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las comisiones antes mencionadas.

La presidencia resuelve: *Hágase del conocimiento de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, así como de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Vivienda, y de la Comisión de Administración Pública Local.*

Acto seguido la presidencia informa que con fecha 29 de octubre del presente año, se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se prorroga la vigencia del programa parcial de la colonia Insurgentes Mixcoac, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, remitida por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, y que la misma con fecha 5 de noviembre del año en curso, fue turnada para su análisis y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Asimismo la presidencia informa que recibió de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales el dictamen con proyecto de decreto que modifica los Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en las Delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo.

En consecuencia y en términos de lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presidencia instruye a la secretaria a efecto de que sean distribuidas las copias del dictamen antes referido a los integrantes de esta Asamblea.

Enseguida para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación a los Derechos Humanos, la presidencia concede el uso de la palabra a la diputada **María de los Angeles Correa de Lucio, del Partido de la Revolución Democrática.**

Durante la intervención de la diputada **María de los Angeles Correa de Lucio**, la presidencia con fundamento en el artículo 36, fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pide a los diputados y al público asistente guardar el orden y escuchar a la oradora.

A continuación la presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, instruye a la secretaria consultar al Pleno si se considera de urgente y obvia resolución la propuesta en cuestión; en votación económica sin que motive debate se considera de urgente y obvia resolución.

Puesta a discusión la propuesta, para razonar su voto hace uso de la palabra el diputado **José Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional**, quien durante su intervención hace una propuesta de adición al punto de acuerdo, también para razonar su voto hacen uso de la tribuna los siguientes diputados: **Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional, José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México y la diputada Raquel del Carmen Sevilla Díaz.**

Enseguida desde su curul la diputada **María de los Angeles Correa de Lucio, del Partido de la Revolución Democrática**, hace uso de la palabra para manifestar que como ponente de la propuesta del punto de acuerdo, acepta la adhesión que hacen los diputados que razonaron su voto, para que al momento de llevarse a cabo la votación, se vote con la adición para que también se mande oficio a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, licenciada Rosario Robles Berlanga.

Puesta a consideración del Pleno y en votación económica se aprueba la propuesta con la adición del diputado **José Alfonso Rivera Domínguez.**

La presidencia resuelve: *Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.*

Enseguida para presentar una propuesta de punto de ac: en relación a la Ciudad de México, la presidencia concede el uso de la palabra al diputado José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México.

Durante la intervención del diputado José Luis Benítez Gil, la presidencia con fundamento en el artículo 36, fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pide a los diputados y diputadas, así como a los asistentes invitados guardar el orden y escuchar al orador.

La presidencia resuelve: Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Enseguida desde su curul la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, manifiesta que por tratarse de una dependencia o programa del Gobierno que ejerce presupuesto público, considera que la propuesta de punto de acuerdo antes referida, también se debe enviar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La presidencia resuelve: Túrnese igualmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido desde su curul el diputado Ricardo Javier Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática, hace uso de la palabra para manifestar que el tema que propone el diputado José Luis Benítez Gil, concierne a la Comisión de Medio Ambiente, pero que el objeto de su propuesta lo sanciona exclusivamente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asimismo advierte que actualmente la Comisión que preside, está sancionando el dictamen de presupuesto y cuenta pública, motivo por el que solicita se corrija la propuesta en cuestión y se turne únicamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La presidencia resuelve: Que considerando el fondo de la materia por una parte y por otra su estructura programático presupuestal, ratifica la orden de turnarla a ambas Comisiones.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión. Siendo las trece horas, la Presidencia levanta la sesión y cita para los trabajos que tendrán lugar el próximo día 11 de los corrientes del año en curso a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora secretaria.

Sírvase la secretaria dar lectura a las solicitudes de las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica,

de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Desarrollo Metropolitano, para ampliar el plazo que tiene para dictaminar la iniciativa de Ley Ambiental para el Distrito Federal, presentada por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como de la iniciativa de Ley Ambiental del Distrito Federal presentada por el diputado Rafael López de la Cerda del Valle, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por el diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, así como la propuesta de punto de acuerdo relativo al nuevo federalismo presentada por el diputado Pablo de Anda Márquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, voy a proceder a dar lectura a las solicitudes de las comisiones en referencia.

Diputado Fernando de Garay y Arenas, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. México, 10 de noviembre de 1999.

Como es de su conocimiento, el pasado día 4 de agosto de 1999, fue turnada a esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para su análisis y dictamen, la iniciativa de Ley Ambiental para el Distrito Federal, presentada por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la cual fue remitida para su conocimiento a todos los integrantes de las mismas.

Ahora bien, esta Comisión no ha podido dictaminar dentro del plazo legal, por lo que atentamente solicita se nos conceda la ampliación de plazo con fundamento en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, le envío un cordial saludo. Atentamente, diputado José Luis Benítez Gil, Presidente, y diputado Rafael López de la Cerda del Valle, secretario".

Diputado Fernando de Garay y Arenas, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. México, D.F., a 10 de noviembre de 1999.

Como es de su conocimiento, el pasado día 4 de agosto de 1999 fue turnada a esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para su análisis y dictamen, la iniciativa de Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por el diputado Rafael López de la Cerda del Valle, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue remitida para su conocimiento a todos los integrantes de las mismas.

Ahora bien, esta comisión no ha podido dictaminar dentro del plazo legal, por lo que atentamente solicita se nos conceda la ampliación de plazo con fundamento en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Atentamente, su Presidente, José Luis Benítez Gil y su secretario, el diputado Rafael López de la Cerda del Valle.

Diputado Fernando de Garay y Arenas, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

Como es de su conocimiento, el pasado día 14 de julio de 1999 fue turnada a esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para su análisis y dictamen, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por el diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue remitida para su conocimiento a todos los integrantes de las mismas.

Esta Comisión no ha podido dictaminar dentro del plazo legal, por lo que atentamente solicita se nos conceda la ampliación del plazo, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente, firman este comunicado: El diputado José Luis Benítez Gil, Presidente, y el diputado Rafael López de la Cerda del Valle, Secretario.

Diputado Fernando de Garay y Arenas, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. México, 9 de noviembre de 1999.

Como es de su conocimiento, el pasado 30 de abril fue turnada a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, y Desarrollo Metropolitano, el punto de acuerdo sobre el nuevo federalismo, presentado por el diputado Pablo de Anda Márquez, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, el cual fue remitido para su conocimiento a todos los integrantes de las mismas.

Ahora bien, estas comisiones no han podido dictaminar del plazo legal, por lo que atentamente solicitamos se nos conceda la ampliación del plazo, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agradecemos de antemano su atención al presente y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente, firman: El diputado José Luis Benítez Gil, Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y el diputado Ignacio Ruiz López, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, así como el diputado Jesús Galván Muñoz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si se autoriza la ampliación del plazo que solicitan las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, y de Desarrollo Metropolitano.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicitan las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, y de Desarrollo Metropolitano.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, y de Desarrollo Metropolitano.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto por el que se prorroga el Programa Parcial de la colonia Insurgentes Mixcoac del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez.

Esta Presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales solicitando se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- *Solicitud de dispensa. México, D. F., 9 de noviembre de 1999.*

Señor Presidente de la Mesa Directiva. Presente.

Esta comisión que dictamina con fundamento en el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha acordado solicitar al pleno de este honorable Organismo Legislativo la dispensa del término de 48 horas que establece el artículo citado de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de que el dictamen por el que se confirma la prórroga del Programa Parcial de la colonia Insurgentes Mixcoac pueda ser discutido en la sesión del día de hoy.

Sin más por el momento, nos despedimos de usted reiterándole nuestra más atenta consideración.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa, Primera Legislatura, firman este comunicado el diputado Ignacio Ruiz López, Presidente; el diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, Vicepresidente; el diputado Rafael López de la Cerda, Secretario; el diputado Pablo de Anda Márquez, integrante; la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, integrante; el diputado Vicente Cuéllar Suaste, integrante; el diputado Miguel Bortolini Castillo, integrante.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora secretaria.

En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar la pleno de la Asamblea, en votación económica, si se dispensa el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se dispensa el trámite al que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal por el que se confirma la Prórroga del Programa Parcial de la Colonia Insurgentes Mixcoac del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez.

ANTECEDENTES

En 1987 se elaboraron los Programas Parciales para Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC), los cuales para 1994 dejaron de estar acordes con los nuevos procedimientos de la planeación y por lo tanto, se convirtieron en instrumentos fuera de contexto, volviéndose urgente su revisión y actualización.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aprobada el 23 de Diciembre de 1995 y publicada en la Gaceta Oficial del entonces Departamento del Distrito Federal, el 29 de Enero de 1996 y en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Febrero del mismo año, disponía en su artículo Sexto Transitorio, que los acuerdos que regulan las Zona Especial de Desarrollo Controlado se incorporaran como Programas Parciales a los Proyectos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano que elaboró la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sometiéndose a la Consulta Pública prevista en la tramitación de los Programas, en donde se determinará su confirmación, modificación o cancelación.

De acuerdo a esta normatividad, se dispuso que las ZEDEC se incorporaran con carácter de Programa Parcial y se respetaran los términos en que fueron publicados en el diario Oficial, en cuanto a la normatividad en materia de uso del suelo; en cuanto a su vigencia y en lo referente a su delimitación territorial.

En cumplimiento del artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se aprobó la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, publicado el 10 de Abril y 31 de Julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, estableció que el ZEDEC de la Colonia Insurgentes Mixcoac, se incorporará con carácter de Programa Parcial y se confirmará en los mismos términos en que fue publicada en el Diario Oficial en cuanto a la normatividad en materia de uso del suelo; su vigencia y su delimitación territorial.

El Acuerdo que Declara Zona Especial de Desarrollo Controlado y aprueba la normatividad para el Programa de Mejoramiento y Rescate de la colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, fue suscrito el 7 de Septiembre de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Octubre de 1993 e inscrito en el entonces Registro del Plan Director el 11 de Noviembre de 1993.

La presente Iniciativa, fue turnada a esta Comisión el día 5 de Noviembre de 1999, para su análisis y dictamen; lo cual dio origen a una reunión de trabajo del Pleno de la misma, desprendiéndose de ésta, los comentarios y observaciones que permitieron elaborar el Dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7 fracción XXXII, los Programas Parciales son los que establecen la planeación de desarrollo y el ordenamiento territorial, en áreas específicas; así como su carácter especial de adaptarse a las condiciones particulares de algunas áreas.

Que la vigencia del Programa Parcial de la Colonia Insurgentes Mixcoac del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez, de acuerdo con lo establecido por el mismo, concluye el día 11 de Noviembre de 1999.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha evaluado que el Programa Parcial de la Colonia Insurgentes Mixcoac del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez ha cumplido con sus propósitos sin detener el desarrollo del área de su injerencia, por lo que en este momento no resulta necesario

hacer modificaciones al mismo, sino por el contrario prorrogarlos en sus términos.

Que la prórroga de la vigencia de dicho Programa Parcial contribuirá a dar continuidad al Sistema de Planeación de Desarrollo Urbano expreso en los Programas de Desarrollo Urbano que en conjunto forman el instrumento rector del Desarrollo Urbano en el Distrito Federal con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 122 apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción III, 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I; 11 fracción I; 45, 48 fracción I; 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 23 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 5, 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este H. Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE PRORROGA EL PROGRAMA PARCIAL DE LA COLONIA INSURGENTES MIXCOAC DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

Artículo Único.- Se prorroga la vigencia del Programa Parcial de la Colonia Insurgentes Mixcoac del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, el cual estará vigente, mientras la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realice la revisión establecida en el Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e Inscríbese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, firman: Diputado Ignacio Ruíz López; diputado Rodolfo Pichardo Mendoza; diputado Rafael López de la Cerda del Valle; diputado Pablo de Anda

Márquez; diputado Vicente Cuéllar Suaste; diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez; diputado Luis Miguel Ortiz Haro Amieva; diputado Miguel Bortolini Castillo.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la comisión al diputado Ignacio Ruíz.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores: A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta honorable Asamblea, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa de decreto enviada por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, por el que se confirma la prórroga del Programa Parcial de la colonia Insurgentes Mixcoac, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez.

En 1987 se elaboraron los programas parciales para zonas especiales de desarrollo controlado, los cuales para 1994 dejaron de estar acordes con los nuevos procedimientos de planeación y por lo tanto se convirtieron en instrumentos fuera de contexto, volviéndose urgente su revisión y actualización.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aprobada el 23 de diciembre de 1995 y publicada en la Gaceta Oficial del entonces Departamento del Distrito Federal el 29 de enero de 1996, y en el Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero del mismo año, disponía en su artículo Sexto Transitorio que los acuerdos que regulan las zonas especiales de desarrollo controlado se incorporarán como programas parciales a los proyectos de los programas delegacionales de desarrollo urbano que elaboró la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sometiéndose a consulta pública prevista en la tramitación de los programas en donde se determinará su confirmación, modificación o cancelación.

De acuerdo a esa normatividad, se dispuso que las ZEDEC se incorporaran con carácter de programa parcial y se respetarán los términos en que fueron publicados en el Diario Oficial, en cuanto a la normatividad en materia de uso del suelo, en cuanto a su vigencia y en lo referente a su delimitación territorial.

En cumplimiento del artículo Sexto Transitorio del decreto por el que se aprobó la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, publicado el 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, estableció que la ZEDEC de la colonia Insurgentes-Mixcoac se incorporará con carácter de Programa Parcial y se confirmará en los mismos términos en que fue publicado en

el Diario Oficial, en cuanto a la normatividad en materia de uso del suelo, su vigencia y delimitación territorial.

El acuerdo que declara Zona Especial de Desarrollo Controlado y aprueba la normatividad para el Programa de Mejoramiento y Rescate de la colonia Insurgentes-Mixcoac, Delegación Benito Juárez, fue suscrito el 7 de septiembre de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre....

EL C. PRESIDENTE.- Un momento por favor, señor diputado.

En base a la fracción XI del artículo 36 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se ruega a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados, pasen a ocupar sus lugares, y a los visitantes guardar la compostura que implica el respeto a este recinto.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ.- ...el 4 de octubre de 1993, inscrito en el entonces Registro del Plan Director el 11 de noviembre de 1993.

La presente iniciativa fue turnada a esta Comisión el día 5 de noviembre de 1999 para su análisis y dictamen, lo cual dio origen a una reunión de trabajo del pleno de la misma, desprendiéndose de esta los comentarios y observaciones que permitieron elaborar el dictamen correspondiente.

Considerandos:

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7, fracción XXXII, los programas parciales son los que establecen la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial en áreas específicas, así como su carácter especial de adaptarse a las condiciones particulares de algunas áreas;

Que la vigencia del Programa Parcial de la colonia Insurgentes-Mixcoac del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez, de acuerdo con lo establecido por el mismo, concluye el día 11 de noviembre de 1999;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha evaluado que el Programa Parcial de la colonia Insurgentes-Mixcoac del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Benito Juárez ha cumplido con sus propósitos, sin detener el desarrollo del área de su injerencia, por lo que en este momento no resulta necesario hacer modificaciones al mismo, sino por el contrario prorrogarlos en sus términos;

Que la prórroga de la vigencia de dicho Programa Parcial contribuirá a dar continuidad al Sistema de Planeación del Desarrollo Urbano, expreso en los Programas de Desarrollo

Urbano que en conjunto forman el instrumento rector del desarrollo urbano en el Distrito Federal, con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los habitantes.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III; 67, fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I; 11 fracción I; 45, 48 fracción I; 50, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 5, 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este honorable pleno la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto en los siguientes términos:

Decreto por el que se prorroga el Programa Parcial de la colonia Insurgentes Mixcoac, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez.

ARTICULO UNICO.- Se prorroga la vigencia del Programa Parcial de la colonia Insurgentes Mixcoac, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, el cual estará vigente mientras la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realice la revisión establecida en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Que el presente decreto surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, el diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, el diputado Rafael López de la Cerda del Valle, el diputado Pablo de Anda Márquez, el diputado Vicente Cuéllar Suaste, la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, el diputado Luis Miguel Ortiz Haro Amieva, el diputado Miguel Bortolini Castillo y el de la voz, Ignacio Ruiz López,

muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Está a discusión el dictamen en lo general y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En consecuencia, y en virtud de que no se presentaron reservas de artículos para su discusión en lo particular, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en pro.

Pablo de Anda, en pro.

Islas León, en pro.

Arne Aus Den Ruthen, en pro.

Pérez Noriega, en pro.

Armando Salinas Torre, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Manuel Aguilera, en pro.

Luna Parra, en pro.

Levín Coppel, en pro.

De la Vega, a favor del dictamen.

Martínez Parra, en pro.

Cárdenas Pérez, en pro.
Eliab Mendoza, a favor.
Ricardo Martínez, en pro.
Francisco Chiguil, en pro.
Ricardo Molina, en pro.
Ernesto Chávez, a favor.
Miguel Angel Peláez, a favor.
José Luis Benítez, en pro.
Esveida Bravo, a favor.
Castellanos Cortés, en pro.
Alejandro Rojas, en pro.
Javier Hidalgo, en pro.
Batres, a favor.
Tello Mondragón Yolanda, a favor.
Alfredo Hernández, a favor.
Roberto Rico, a favor.
David Sánchez, a favor.
Miguel Bortolini, a favor.
Rigoberto Nieto, a favor.
Ignacio Ruiz, a favor.
Rafael López de la Cerda, a favor.
Hipólito Bravo, en pro.
Juan González, a favor.
Pichardo Mendoza, a favor.
Sara Murúa, a favor.
Rodríguez Ruiz, en pro.
Guillermo Hernández, a favor.
Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Javier Serna, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Francisco Ortiz, a favor.

Hiroishi Suzuki, en pro.

De Garay, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto, por el que se prorroga el Programa Parcial de la colonia Insurgentes Mixcoac, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, en lo general y en lo particular.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

Están con nosotros jóvenes estudiantes de la Escuela Primaria Amistad Mundial, alumnos de su sexto grado, a quienes les damos la más cordial bienvenida.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto que modifica los Programas Parciales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal, en las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del

artículo 38, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a la discusión de inmediato. Los que estén porque se dispense la lectura sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada su lectura, señora Presidenta.

COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTOS DE RESERVAS TERRITORIALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen 4 Iniciativas enviadas por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal que contienen las solicitudes de modificación a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano para las demarcaciones de: Miguel Hidalgo y Tlalpan; con el propósito de cumplir con lo señalado por el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso J) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 10 fracción I, 11, 46, 49 fracción I, 51, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 11, 12, 56, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las iniciativas que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el contexto de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 30 de enero de 1996, la cual establece en sus artículos 23 y 26 el procedimiento de tramitación para modificar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se presentan dichas solicitudes de modificación.

2. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su artículo 5º los términos a que se sujetara el procedimiento de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

3. De conformidad con las disposiciones de la citada Ley la pasada Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el 30 de abril de 1996, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del mismo año, siendo este instrumento el que determina la estrategia, política y acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

4. Con fecha 7 de abril de 1997 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

5. Con fecha 10 de abril y 31 de julio de 1997, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y Anexos Técnicos respectivamente de: Miguel Hidalgo y Tlalpan.

Dentro de este marco jurídico y normativo se han presentado diversas solicitudes de particulares para modificación de uso del suelo en diversos establecimientos mercantiles, productos básicos, vivienda y oficinas, en las Delegaciones: Miguel Hidalgo y Tlalpan; las cuales son objeto del presente dictamen.

5.1. El pasado 27 de julio de 1998 la C. Cecilia Alejandra Flores Platas solicitó la modificación al Programa Parcial de la Colonia Toriello Guerra del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Chimalcoyotl número 29, colonia Toriello Guerra, con una superficie de terreno de 240.00 m² y 150.00 m² de construcción, con una zonificación actual Habitacional con 100 hab/ha (H1) y Habitacional 200 hab/ha (H2), con normas complementarias para altura máxima de 9 metros sobre el nivel de banqueteta y 55% de área libre en H1 y 45% en H2, con el fin de ocupar una porción de 20.00 m² de la superficie construida para la instalación de una tienda de ropa y regalos.

5.2. El pasado 22 de octubre de 1998 el C. Carlos Padilla Fabre solicitó la modificación al Programa Parcial de la colonia Polanco del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Campos Eliseos número 67, colonia Rincón del Bosque, con una superficie de terreno de 915.36 m² y una zonificación actual habitacional plurifamiliar, con normas complementarias para altura de 12 niveles o hasta 36 metros sobre nivel de banqueteta, y para área libre 25%; con el fin de permitir la construcción de 22 viviendas con una superficie de construcción 10,897.99 m², en 12 niveles y 53 metros de altura sobre nivel de banqueteta, con un área libre en planta baja de

230.85 m² y 4 niveles de sótanos, proporcionando 88 cajones para estacionamiento.

5.3. El pasado 24 de noviembre de 1998 el c. Roberto Díaz Sesma solicitó la modificación al Programa Parcial de la colonia Lomas de Chapultepec del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Prado Norte número 395, colonia Lomas de Chapultepec, con una superficie de terreno de 672.00 m² y una zonificación actual habitacional comercial, en la que se encuentra permitido el uso del suelo para venta de alimentos elaborados con comedor y venta de vinos y cerveza con los alimentos, en una superficie de 917.78 m², con el fin de permitir la construcción de un restaurante bar con venta de bebidas alcohólicas, en 2 niveles sobre nivel de banquetta y dos sótanos, con una superficie total de construcción de 2,203.96 m², un área libre en planta baja de 86.24 m² y proporcionando 64 cajones para estacionamiento

5.4. Con fecha 20 de mayo de 1998 el C. Jorge Mañón Díaz solicitó la modificación al Programa Parcial de la Zona Centro de Tlalpan del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997, respecto del predio ubicado en la calle Hidalgo número 33, colonia Centro de Tlalpan, con una superficie de terreno de 2,876.80 m² y 1,170.00 m² de construcción en 3 niveles sobre el nivel de banquetta, con una zonificación actual Habitacional unifamiliar, con normas complementarias para altura máxima de 7.50 metros sobre el nivel de banquetta y 60% de área libre, ubicado en zona de valor patrimonial, con el fin de ocupar la construcción actual como habitacional y/o oficinas privadas proporcionando 20 cajones de estacionamiento. En este caso, se observó del análisis realizado por esta Comisión que contiene vicios de origen; ya que la solicitud hecha por el interesado y la iniciativa de Decreto enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal especifica el domicilio antes señalado, y el predio en donde se localiza el inmueble con valor patrimonial, motivo de la modificación correspondiente es el que se ubica en la calle de Magisterio Nacional n° 85. En este sentido se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal reponer el procedimiento, con el nombre correcto de la calle en donde se localiza el inmueble con valor patrimonial.

6. Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 30 de enero de 1996, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió los dictámenes técnicos a las solicitudes en cuestión; Así mismo de conformidad con las fracciones III y IV del artículo 23 de la misma Ley y el artículo 5 de su Reglamento se realizó la Consulta Pública.

7. De conformidad con el artículo 5 fracción V y 7 fracción I inciso a) del Reglamento en la materia la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitó según el caso, la opinión de las autoridades que a continuación se enumeran:

Las autoridades Delegacionales.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. DGCOH.

La Secretaría de Transporte y Vialidad. SETRAVI.
Y por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. SEDUVI

Dirección General de Desarrollo Urbano. DGDU.

Dirección General de Administración Urbana. DGAU.

Subdirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos. SSPM.

9. En este orden, se analizaron las opiniones técnicas emitidas por la Delegación correspondiente y dependencias antes mencionadas, mismas que fueron incorporadas a los dictámenes respectivos, por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, determinó que las modificaciones solicitadas son congruentes con los programas sectoriales respectivos y que son compatibles con los objetivos y estrategias de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, para las Delegaciones en comento.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El proceso legislativo reviste una importancia digna de destacarse, debido a la aplicación del procedimiento de trámite en materia de modificación a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, permitiendo adecuar dicho desarrollo, específicamente en materia de uso del suelo, a la dinámica actual en lo económico y social, en ciertas áreas del Distrito Federal; cuidando no causar impactos negativos en los ordenes urbano, ambiental y social.

SEGUNDA: Que en el caso de la modificación al Programa Parcial Toriello Guerra exclusivamente para el inmueble ubicado en la calle de Chimalcoyotl n°29 colonia Toriello Guerra delegación Tlalpan, el uso solicitado tiene las características correspondientes al bajo impacto urbano. Lo que permite regular y consolidar el comercio establecido, para poder alentar el desarrollo económico de la ciudad, el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes y facilitar el autoempleo; cuidando no afectar la imagen urbana ni los servicios de la zona en donde se solicita el cambio de uso de suelo.

TERCERA: El objetivo de la iniciativa presentada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal es el mejorar el aprovechamiento de las reservas territoriales existentes en donde existen recursos de infraestructura disponibles, para alentar el arraigo de la población en las zonas eminentemente habitacionales, y considerando que la modificación de Campos Eliseos n° 67, colonia Rincón del Bosque delegación Miguel Hidalgo, se trata de una zonificación que de acuerdo con el Programa Parcial correspondiente, se permite habitacional plurifamiliar, con normas complementarias para altura de 12 niveles o hasta 36 metros sobre el nivel de banquetea y 25 % de área libre, además no se aumentará el número de niveles o viviendas, si no que dicha modificación tiene por objeto construir el mismo número de viviendas y niveles que actualmente permite el programa pero con la misma altura que los dos edificios contiguos lo cual no afecta el área libre y mejora la imagen urbana de la zona.

CUARTA: Que en relación a la modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano. Lomas de Chapultepec, exclusivamente para el predio ubicado en Prado Norte n° 395, col Lomas de Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo. Y que en virtud del análisis a la normatividad vigente, se deducen; serias irregularidades respecto a la expedición de la licencia de construcción otorgada por la Delegación, la que no cumple con los antecedentes documentales necesarios, al haber sido expedida sin contar con el certificado de uso del suelo correspondiente, además de que resulta violatoria del Programa Parcial referido en cuanto al uso del suelo permitido.

Que en el caso particular de las restricciones a la construcción 8.00, 5.00 y 5.00 metros al frente para jardín por Prado Norte, Monte Altai y Barrilaco respectivamente y 4.00 y 3.00 metros a los lados en 2/3 partes a partir del frente, Lomas de Chapultepec; con fecha 1 de julio de 1997, el particular promueve Juicio de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, sobre el cual recae sentencia de nulidad del acto de autoridad que fijaba las restricciones antes mencionadas, emitida por la segunda sala del tribunal citado, de fecha 19 de septiembre del mismo año.

Con fecha 27 de agosto 1999, se realizó visita de campo por asesores de los Diputados integrantes de esta Comisión, observando que prácticamente esta concluida la construcción del restaurante.

SEXTA: Que las iniciativas de modificación del uso del suelo no tienen un impacto negativo significativo en los Programas de Desarrollo Urbano de las Delegaciones en cuestión y constituyen en algunos casos una alternativa de fuente de empleo, servicio y comercio a la población.

SEPTIMA: Que del estudio y balance de las opiniones emitidas por los particulares, que fueron recogidas

mediante consulta pública, la Administración Pública del Distrito Federal determinó procedentes las modificaciones a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones citadas.

OCTAVA: Que del estudio y análisis de las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó procedentes las modificaciones a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones antes citadas; a excepción del predio ubicado en calle Hidalgo n°33 col. Centro de Tlalpan del Programa Parcial Zona Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan y del predio ubicado en calle Prado Norte n° 395, col. Lomas de Chapultepec del Programa Parcial Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

NOVENA: Los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron en diversas ocasiones, en las que se analizaron y estudiaron los diversos elementos que deberían reunir las iniciativas en cuestión; por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C Base Primera Fracción V inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I; 11, 46, 49 fracción I; 51, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 11, 12, 56, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 23 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 5 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, sometemos a este H. Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LAS DELEGACIONES: MIGUEL HIDALGO Y TLALPAN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTICULOS DEL PRESENTE DECRETO.

ARTICULO PRIMERO.- *Se modifica el Programa Parcial de la colonia Toriello Guerra del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Chimalcoyotl número 29, colonia Toriello Guerra, con una superficie de terreno de 240.00 m2 para asignarle el uso del suelo que permita ocupar una porción de 20.00 m2 de la superficie construida para la instalación de una tienda de ropa y regalos o comercio de bajo impacto urbano en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano; además de los usos permitidos para la zonificación vigente.*

ARTICULO SEGUNDO.- Se modifica el Programa Parcial de la colonia Polanco del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle de Campos Eliseos número 67, colonia Rincón del Bosque, con una superficie de terreno de 915.36 m2 para asignarle el uso del suelo que permita 53.00 metros de altura sobre nivel de banquetta unicamente para la construcción de 22 viviendas, con una superficie de construcción de 10,897.99 m2, en 12 niveles y con un área libre en planta baja de 230.85 m2 y 4 niveles de sótanos, bajo las siguientes condiciones;

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco.

b) Para el agua potable el usuario deberá realizar los estudios, proyectos y obras necesarias para conectarse a la red municipal más próxima.

c) Cumplir con las disposiciones de las normas general de ordenación n°4 y 27 del Programa Delegacional respectivo. Y sujetarse a lo estipulado por el Código Financiero del Distrito federal.

ARTICULO TERCERO.- Se desecha por el pleno de esta H. Asamblea Legislativa, Decreto que modifica el Programa Parcial de la colonia Lomas de Chapultepec del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Prado Norte número 395, colonia Lomas de Chapultepec, por la irregular expedición de la licencia de construcción, violándose la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y el Programa Parcial en comento.

ARTICULO CUARTO. Devuélvase a la Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la iniciativa de Decreto que modifica Programa Parcial de Desarrollo Urbano, Zona Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Hidalgo n° 33 col. Centro de Tlalpan, debido a que el predio en que se localiza el inmueble con valor patrimonial, motivo de la consulta publica para la iniciativa de la modificación en comento, se ubica en la calle de Magisterio Nacional n° 85; con el fin de que se reponga el procedimiento, notificándole a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, que dicha iniciativa contiene estos vicios de origen.

ARTICULO QUINTO. Las presentes modificaciones no eximen el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias.

ARTICULO SEXTO. Las modificaciones materia del presente Decreto se agregaran a los planos y anexos

técnicos de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción XIV y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Decreto al promovente de la modificación respectiva.

CUARTO. Turnar a la Contraloría General del Distrito Federal para su investigación, el expediente correspondiente a la modificación al Programa Parcial de la colonia Lomas de Chapultepec del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Prado Norte número 395, colonia Lomas de Chapultepec, por las violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Reglamento de Construcciones y el Programa Parcial de Lomas de Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo, con objeto de fincar responsabilidades.

QUINTO. El plazo de 15 días que establece el artículo 5° fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscriba la materia del presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, contará a partir de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal. Si el interesado no acredita dicho pago en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos la modificación a los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano materia del presente Decreto.

SEXTO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá, a solicitud del interesado, el certificado de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo quinto transitorio del presente Decreto.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, firman: Diputado Ignacio Ruíz

López; diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, en contra del artículo 2, a favor de los demás; diputado Rafael López de la Cerda del Valle, artículos 1,2 a favor y 3,4 abstención; diputado José Narro Céspedes; diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez; diputado Vicente Cuéllar Suaste; diputado Pablo de Anda Márquez, artículos 1 y 2 en contra, 3 y 4 en pro; diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco; diputado Luis Miguel Ortiz Haro Amieva; diputado Miguel Bortolini Castillo.

LA C. PRESIDENTA MARIA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra, por la Comisión, al diputado Ignacio Ruiz.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ.- Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores: A esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen, 4 iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que contienen las solicitudes de modificación a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano para las demarcaciones de Tlalpan y Miguel Hidalgo, con el propósito de cumplir con lo señalado por el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base I fracción V, inciso J), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción I, XI; 46; 49 fracción I; 51, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 11, 12, 56, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las iniciativas que nos ocupan, al tenor de los siguientes antecedentes:

1. En el contexto de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada el 30 de enero de 1996, la cual establece en sus artículos 23 y 26 el procedimiento de tramitación para modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, se presentan dichas solicitudes de modificación.

2. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su artículo Quinto los términos a que se sujetará el procedimiento de modificación de los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal.

3. De conformidad con las disposiciones de la citada ley, la pasada Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el 30 de abril de 1996, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del mismo

año, siendo ese instrumento el que determina la estrategia política y acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

4. Con fecha 7 de abril de 1997 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el que se aprueban los programas delegacionales de desarrollo urbano del Distrito Federal.

5. Con fecha 10 de abril y 31 de julio del 97, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los programas delegacionales de desarrollo urbano y anexos técnicos, respectivamente, de Tlalpan y Miguel Hidalgo.

6. Dentro de ese marco jurídico y normativo se han presentado diversas solicitudes de particulares para la modificación de uso del suelo en diversos establecimientos mercantiles, comercio, vivienda, servicios y oficinas en las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo, las cuales son objeto del presente dictamen.

7. Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 30 de enero de 1996, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió los dictámenes técnicos a las solicitudes en cuestión. Asimismo, de conformidad en las fracciones III y IV del artículo 23 de la misma ley y el artículo 5o. de su reglamento, se realizó la consulta pública.

8. De conformidad con el artículo 5 fracción V, y 7 fracción I inciso A) del reglamento en la materia, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó, según el caso, la opinión de las autoridades que a continuación se enumeran:

Las autoridades delegacionales, la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI) y por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General de Administración Urbana, Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.

9. En este orden se analizaron las opiniones técnicas emitidas por la delegación correspondiente y dependencias antes mencionadas, mismas que fueron incorporadas a los dictámenes respectivos, por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determinó que las modificaciones solicitadas son congruentes con los programas sectoriales respectivos y que son compatibles con los objetivos y estrategias de los programas parciales de desarrollo urbano para las delegaciones en comento.

10.- Con fecha 10 de agosto de 1999, la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, de conformidad con los artículos 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de

Representantes del Distrito Federal, y 11, 12, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, turnó las presentes iniciativas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales para su análisis y dictamen; asimismo, la realización de las visitas de campo a los diversos predios el día 27 de agosto de 1999, misma que se devolvió dictaminando a la Mesa Directiva el 14 de octubre de 1999.

CONSIDERACIONES

Primera.- El proceso legislativo reviste una importancia digna de destacarse, debido a la aplicación del procedimiento de trámite en materia de modificación a los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano, permitiendo adecuar dicho desarrollo específicamente en materia de uso del suelo a la dinámica actual en lo económico y social en ciertas áreas del Distrito Federal, cuidando no causar impactos negativos en los órdenes urbano, ambiental y social.

Segunda.- También se requiere regular el comercio establecido para poder alentar el desarrollo económico de la ciudad, el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes y facilitar el autoempleo, cuidando no afectar la imagen urbana ni los servicios de la zona en donde se realice el cambio de uso del suelo.

Tercera.- Que las iniciativas de modificaciones al uso del suelo no presenten impacto urbano significativo y constituyan en todos los casos una alternativa de fuente de empleo y dotación complementaria de servicios.

Cuarta.- Un objetivo más es el reciclamiento inmobiliario, aprovechando las reservas territoriales en donde existan recursos disponibles de infraestructura, para alentar el arraigo de la población en las zonas eminentemente habitacionales, principalmente en la ciudad central, por lo que se considera que ello contribuirá a un mejor desarrollo urbano; de esta manera se está cumpliendo con los propósitos señalados en el Programa General de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal en relación a los procesos de consolidación en las zonas mencionadas.

Quinta.- El análisis realizado a la iniciativa correspondiente del predio ubicado en calle Hidalgo número 33, colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, con una zonificación vigente habitacional unifamiliar, con normas complementarias, para altura máxima de 7.50 metros sobre el nivel de banquetta y 60% de área libre, ubicado en zona de valor patrimonial, resultó improcedente la modificación al Programa Parcial respectivo, debido a que dicha iniciativa contiene vicios de origen, ya que la solicitud hecha por el interesado y la iniciativa de decreto enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal especifica el domicilio antes

señalado y el predio donde se localiza el inmueble con valor patrimonial motivo de la modificación correspondiente es el que se ubica en la calle Magisterio Nacional número 85.

En este sentido, esta Comisión turnó a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ambas iniciativas para su devolución al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 23, fracción X de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y fracciones VII y VIII de su Reglamento respectivo.

Sexta.- Que en el estudio y análisis de las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó precedente las modificaciones a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano para las delegaciones antes citadas, a excepción de la del Programa Parcial de Desarrollo Urbano zona Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, con relación y en forma específica para los siguientes predios particulares para usos referidos a diversos establecimientos mercantiles, servicios y vivienda media alta:

Programas Parciales de Desarrollo Urbano, Delegación Tlalpan, ubicación: Chimalcóyotl número 29, colonia Toriello Guerra, 20 metros cuadrados, para ocupar tienda de ropa y regalos o comercio de bajo impacto; Miguel Hidalgo: Campos Eliseos número 67, colonia Rincón del Bosque, 53 metros de altura, sobre el nivel de banquetta, únicamente para la construcción de 22 viviendas; Miguel Hidalgo: Prado Norte número 395, colonia Lomas de Chapultepec, se desecha por el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa; Tlalpan: Hidalgo número 33, colonia Centro de Tlalpan, se devuelve al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Los integrantes de la comisión dictaminadora se reunieron en diversas ocasiones, en las que se analizaron y estudiaron los diversos elementos que deberían reunir las iniciativas en cuestión, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 122 apartado C, base primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción I; 11, 46, 49 fracción I, 57, 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 11, 12, 56, 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 23 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 5 y 7 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de esta Comisión ponen a consideración de este pleno el dictamen en cuestión.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

El micrófono, por favor, al diputado López de la Cerda.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE (Desde su curul).- El artículo Tercero y el artículo Cuarto.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Pablo de Anda, ¿qué artículos?

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Los dos primeros artículos.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Cuáles son?

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- El Tercero es para razonar el voto también.

LA C. PRESIDENTA.- 1, 2 y 3.

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, ¿con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, con objeto de tener claridad en cuanto a la votación se refiere, yo le

rogaría: ¿cuáles son las autorizaciones de cambio de uso del suelo por domicilio que no han sido objetadas y cuáles son las que están reservadas?, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces, un momentito señor diputado.

Los artículos reservados son: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, y responden a los domicilios de: calle Chimalcóyotl número 29, en la Colonia Toriello Guerra; en el artículo segundo es calle de Campos Elíseos número 67, en la colonia Rincón del Bosque; el tercero es Prado Norte número 395, colonia Lomas de Chapultepec, y el artículo cuarto es en la calle de Hidalgo número 33, colonia Centro de Tlalpan.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diga usted diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- En esas condiciones, en rigor de lo resolutivo, todo está sujeto a reserva.

LA C. PRESIDENTA.- Quedan dos que no quedaron.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Son cuatro.

LA C. PRESIDENTA.- Cuatro, así es.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Y de esos cuatro, los cuatro están reservados.

LA C. PRESIDENTA.- Cuarto, quinto y sexto no están reservados.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Pero bueno, esos no son resolutivos estrictamente; los que son de dictamen son lo que concierne a cada uno de esos domicilios.

Yo simplemente para facilitar la discusión, Presidenta, y en todo caso si no se va a discutir lo resolutivo general, sino lo resolutivo específico, simplemente que se aborde, porque yo no veo cómo podemos aprobar lo resolutivo general, no estamos estrictamente aprobando nada al votar los no reservados.

En rigor deberíamos de abordar los reservados directamente.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, mire, se va a seguir el procedimiento para los otros artículos y en el momento en que se debata aquí acerca de los reservados, entonces podemos votar al respecto. ¿Le parece bien?

Vamos a seguir el procedimiento de acuerdo al artículo 102.

Continúe usted, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Pablo de Anda, abstención.

Islas León, abstención.

Arne Aus Den Ruthen, abstención.

Pérez Noriega, abstención.

Manuel Minjares, abstención.

Hernández Labastida, abstención.

Salinas Torre, abstención.

Manuel Aguilera, abstención.

Levín Coppel, abstención.

De la Vega, abstención.

West, en contra.

Rivera Domínguez, abstención.

Martínez Parra, a favor en lo general y en los artículos no reservados por el diputado Rafael López de la Cerda.

Cárdenas Pérez, a favor en lo general y de los artículos no reservados por el diputado López de la Cerda.

Eliab Mendoza, en el mismo sentido que la diputada Ana Luisa.

Francisco Chiguil, en pro en lo general y de los artículos no reservados por el diputado De la Cerda.

Ricardo Molina, a favor en lo general y de los artículos no reservados por el diputado López de la Cerda.

Ernesto Chávez, en el mismo sentido que el diputado Ricardo Molina.

Miguel Angel Peláez, en el mismo sentido que el diputado Francisco Chiguil.

Esveida Bravo, abstención.

Castellanos Cortés, abstención.

Batres, a favor en lo general.

Tello Mondragón Yolanda, a favor en lo general.

Alfredo Hernández, en el mismo sentido que la diputada Yolanda Tello.

Roberto Rico, en el mismo sentido que la diputada Yolanda Tello.

David Sánchez, a favor en lo general.

Hidalgo, en el mismo sentido que el diputado Sánchez Camacho.

Miguel Bortolini, a favor en lo general.

Rigoberto Nieto, a favor en lo general.

Ignacio Ruiz, a favor en lo general y en los artículos no reservados por el diputado López de la Cerda.

Ricardo Martínez, a favor en lo general y a favor de los artículos y en particular, a favor de los artículos no reservados por el diputado López de la Cerda.

Rafael López de la Cerda, a favor en lo general y en lo particular en los artículos 3 y 4.

Hipólito Bravo, en pro en lo general y los artículos no reservados.

Juan González, a favor en lo general y en los artículos no reservados por el diputado López de la Cerda.

Pichardo Mendoza, a favor en lo general.

Sara Murúa, en el mismo sentido que el diputado Ignacio Ruiz.

Alejandro Rojas, a favor en lo general y en favor de los artículos reservados.

Vicente Cuéllar, a favor en lo general.

Guillermo Hernández, a favor en lo general y en los artículos no reservados por el diputado De la Cerda.

José Luis Benítez, abstención.

Albarrán Rodríguez, de la misma manera que el diputado Ricardo Molina.

Verónica Moreno, a favor en lo general.

Soto Camacho, a favor en lo general.

Angeles Correa, en el mismo sentido que el diputado Ignacio Ruiz.

Javier Serna, en el mismo sentido que el diputado López de la Cerda.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?.

Luna Parra, abstención.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?.

Jesús Galván, abstención.

Margarita Saldaña, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz, en pro.

Hiroishi Suzuki, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 1 voto en contra y 18 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA .- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto que modifica los programas parciales de desarrollo urbano en el Distrito Federal, en las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo, en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Para su discusión en lo particular, han sido reservados los siguientes artículos: 1,2, 3 y 4. En consecuencia y para referirse a los artículos 3 y 4, se concede el uso de la palabra al diputado López de la Cerda.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- Con su venia, señora Presidenta.

Reservas que presento para el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, aprobado el día 14 de octubre del presente, y que se refieren a las iniciativas de cambio de uso de suelo de los predios ahí señalados.

En virtud de que la Ley de Desarrollo Urbano, aprobada en 1996 y modificada en diciembre del año pasado por esta

misma Legislatura, define de manera clara que corresponde a este órgano legislativo la responsabilidad de la ordenación territorial, al dar al mismo la atribución para aprobar los programas de desarrollo urbano, así como sus modificaciones, reconociendo de esta forma la importancia que tiene este aspecto en la vida de la ciudad, sacándolo del ámbito puramente administrativo que anteriormente tenía y que contribuyó en gran medida a la asimetría de oportunidades para con los ciudadanos, con base en un amplio poder concentrado en funcionarios que pudieron ejercer de manera discrecional y libre un poder, que amparado en el conocido y complejo arte de la tramitología permitió y aún fomentó, la corrupción que ahora nos empeñamos en desterrar, para convertirlo en un motivo de trabajo legislativo bajo el principio de que un asunto de tanta trascendencia debe ser atendido por aquellos representantes en quienes la ciudadanía depósito su confianza mediante el sufragio y a quienes deberán responder en consecuencia.

Precisamente, atendiendo a esa responsabilidad y asumiendo la diferencia que existe entre la naturaleza de la responsabilidad del funcionario administrativo y el legislador, el primero deberá de servir a la sociedad apegándose estrictamente a las leyes y reglamentos en su conducta y proceder para el beneficio colectivo, mientras que corresponde al segundo la adecuación de esas leyes y normas de su competencia, con base en la valoración de los efectos que han producido las vigentes y procurando, desde luego, que las modificaciones mejoren las relaciones entre los individuos y entre estos y las instituciones. Confundir esta diferencia debe representar necesariamente un retraso en la construcción de una sociedad más justa.

El dictamen que ahora se presenta para su discusión y aprobación de este honorable pleno presenta esta confusión en dos de sus artículos y es por eso que me he reservado los mismos y ahora paso a exponerlos:

Artículo Tercero. En este caso se confunden las razones para negar el cambio de uso de suelo, pues si bien es cierto como se expone en la consideración cuarta, que pueden presumirse irregularidades en el proceso administrativo, de otorgamiento de la licencia de construcción por parte de la delegación correspondiente, se omite señalar las razones por las cuales la modificación resulta negativa, de manera que se pretende castigar al promovente con la negativa a su solicitud, es decir que se adopta una atribución que corresponde a otras instancias, como principalmente sería la Contraloría, las cuales se encuentran perfectamente definidas en los ordenamientos respectivos.

Estoy totalmente de acuerdo que la irregularidad que se manifiesta merece ser investigada y en su caso la aplicación de las sanciones que le correspondan de acuerdo al derecho vigente, pero, sin embargo, entiendo que en ningún caso se

marca como sanción a esta irregularidad la negativa que ahora se pretende hacer valer en el dictamen.

Por mi parte resulta inaceptable aceptar una actitud que tiene un perfil más revanchista y visceral que la actitud seria y reflexiva en beneficio de la ciudad, que debería prevalecer para la valoración de todos los casos que nos corresponde dictaminar.

Propongo, entonces, que este pleno considere los impactos negativos y positivos que contiene la iniciativa y que sea la confrontación y el análisis de los mismos, con el objetivo del beneficio para la ciudad y sus habitantes, el criterio que prive y defina la procedencia de la iniciativa.

De estos impactos vale la pena destacar el hecho de que el predio se encuentra localizado en una zona de gran conflicto vial, provocado precisamente por la fuerte transformación que se ha hecho de esta zona desde hace bastante tiempo y que actualmente de ninguna manera corresponde a lo señalado en el Programa Parcial vigente, habiéndose convertido en un territorio profusamente ocupado por establecimientos comerciales y de oficinas, que van desde un mercado público a unos 100 metros del predio y pequeños establecimientos de productos básicos y de servicios domésticos, en la manzana inmediata, hasta oficinas particulares y otros servicios de atractivo regional, como establecimiento de cadenas de restaurantes y farmacias, desplazando el uso habitacional original y los cuales representan un aforo de automóviles de grandes dimensiones sin que se cuente con la suficiente dotación de estacionamientos, de tal manera que provocan estacionamientos en batería y aún en doble fila.

Por otro lado, la estructura vial presenta una fuerte dificultad, ya que las instalaciones de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica cortan la posibilidad de pasar de la calle Barrilaco hacia la avenida Palmas a través de la calle Monte Altai, obligando el tránsito de aquélla a dirigirse hacia la zona del conflicto, por lo que la posibilidad de la adecuación geométrica contenida en la iniciativa es altamente deseable.

De esta manera, considerando entonces que el problema de falta de estacionamientos no se soluciona, sino sólo en la medida de que los establecimientos ubicados y que se ubiquen, cuenten con los cajones que su funcionamiento demandará y que los beneficios que los particulares puedan aportar a la ciudad están contemplados en la propia ley, en sus artículos 40 y 41, y en el Capítulo II del Título Quinto en su conjunto, resulta procedente la modificación.

De manera complementaria, resulta necesario hacer resaltar la necesidad de la revisión del programa en cuestión, dada su evidente obsolescencia, la cual deberá hacerse a partir de una evaluación sistemática, como lo señala la propia ley.

Finalmente, respecto a este caso, propongo que sea la luz de las razones y condiciones manifiestas y las contenidas en la iniciativa, que de manera resumida se presentan en la consideración del dictamen señalada al principio, se modifique el artículo Tercero para quedar como sigue.

Artículo Cuarto. En este caso, nuevamente predomina el criterio administrativo sobre el contenido y análisis de las condiciones de la iniciativa. El motivo que se expone en el dictamen presentado tampoco hace referencia a los efectos previstos por la eventual modificación señalada en la iniciativa y refiere un argumento que es sólo parcialmente verdadero. Tal argumento se refiere al hecho de que tanto la solicitud formulada como la consulta convocada y realizada, se refieren a un predio que no contiene la construcción mencionada en la justificación del caso, por lo que se afirma un vicio de origen que provoca la propuesta de devolución del caso para su eventual reinicio. En este caso habrá que aclarar en primer lugar, que la ubicación presentada en la solicitud sí corresponde al menos a una de las fracciones del predio para el que se solicita el cambio de uso del suelo, fracción que es resultado de una subdivisión llevada a cabo con anterioridad en el ámbito administrativo, pero que físicamente no se ha realizado la misma ni ninguna otra modificación al estado original del inmueble, lo cual fue constatado en la visita realizada al mismo, por lo que actualmente se mantiene el acceso por el domicilio presentado.

Por otro lado, dentro de la documentación que se presenta se hace referencia clara a esta situación y a la disposición del solicitante de reunificar ambas fracciones de la propiedad, para reintegrar administrativamente el predio original, de manera que el clarificar de vicio esta situación no resulta justificado.

Partiendo de esta aclaración, resulta importante entonces pasar a considerar las consecuencias positivas o negativas que se obtendrían, de autorizar el cambio de uso de suelo solicitado, partiendo desde luego de la consideración previa de la fusión de ambos lotes, para la reconstitución del predio original sobre el que se da la argumentación.

En primer lugar debe señalarse que el uso de suelo de oficinas privadas con un número definido de empleado no puede ser establecido por una norma de ordenamiento territorial, ya que éstas se refieren a aspectos físicos de ordenamiento del territorio y el número de empleados no forma parte de los parámetros que lo definen.

De manera que de autorizarse una modificación, deberá preverse la posibilidad de uso del suelo para servicios de administración, con todas las opciones que el mismo implica, lo cual desde luego que sí genera la posibilidad de conflictos viales en una zona que ya se encuentra impactada por este fenómeno. Esta situación deberá ser por lo tanto prevista y resulta procedente condicionar la aceptación a una garantía de que no habrá automóviles estacionados fuera del inmueble,

garantía que sólo puede ser dada si además de las restricciones a esa acción que determine la autoridad correspondiente, en este caso la Secretaría de Transporte y Vialidad se cuenta con la cantidad de lugares para estacionamiento necesarios al interior del predio.

Por otro lado, la posibilidad de conservar la imagen urbana y el patrimonio cultural son dos objetivos claramente contenidos como deseables y objeto de la planeación en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y expresados en los artículos 2 fracciones X, XI; 3 fracción V; 54 y 55.

Atendiendo entonces a las consideraciones expresadas, se concluye que éstas tienen validez, pero solamente bajo la condición del predio unificado, como ellas mismas lo refieren, por lo que la solicitud puede aprobarse sólo para esas condiciones, por lo que se propone que el artículo Cuarto quede de la siguiente manera.

Atentamente, diputado Rafael López de la Cerda.

Doy lectura al artículo Tercero, para señalar como quedaría: Artículo Tercero. Se modifica el programa parcial de la colonia Lomas de Chapultepec del programa delegacional de desarrollo urbano Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Prado Norte número 395, colonia Lomas de Chapultepec, con superficie de terreno de 672 metros cuadrados, para permitir la construcción y operación de un restaurante con venta de bebidas alcohólicas, con superficie de construcción de 2,203.96 metros cuadrados, en tres niveles sobre el nivel de banquetea y dos sótanos de estacionamiento, además de los usos permitidos por el programa vigente sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con los cajones de estacionamiento que determine la demanda, conforme a lo señalado por el Reglamento de Construcciones y el programa parcial vigente.
- b) Cumplir de manera satisfactoria con los pagos de derechos, cooperaciones y compromisos señalados por el Código Financiero y los que se acuerden o se hubieran acordado con las instancias de gobierno del Distrito Federal.
- c) Presentar carta de referencia a satisfacción de la obra a la que se refiere el convenio con la Secretaría de Transporte y Vialidad y liberación del compromiso con la misma.
- d) Que se realice una investigación por parte de la Contraloría respecto al procedimiento de otorgamiento de la licencia de construcción número 376/98 otorgada por la Delegación Miguel Hidalgo, con el fin de determinar las responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos y los particulares y sean aplicadas las sanciones correspondientes.

El artículo Cuarto quedaría de la siguiente manera: Artículo Cuarto.- Se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano zona Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio producto de la fusión de los que ahora se ubican en la calle Hidalgo número 33 y Magisterio Nacional número 85, con superficies de terreno respectivamente, de 2,876.8 metros cuadrados y 791.10 metros cuadrados, con superficie resultante de 3,667.90 metros cuadrados, con el fin de asignar el uso del suelo que permita ocupar 1,170 metros cuadrados de la construcción actual como oficinas privadas, además de los usos permitidos por la zonificación vigente, bajo las siguientes condiciones:

- a) Realizar la fusión de ambos predios mediante el procedimiento señalado en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.
- Inciso b) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano zona Centro de Tlalpan.
- c) La conservación de la construcción existente, así como la protección del jardín y arbolado por su valor patrimonial y de imagen urbana.
- d) Este uso del suelo sólo será vigente en tanto se concrete de manera oficial la fusión señalada en el inciso a) y se mantenga la integridad del predio resultante.
- e) En caso de que el propietario actual o futuro decida realizar una relotificación de la que resultaren fracciones de este predio o cambios a la construcción actual que sirva de base para este dictamen, dichas fracciones o el predio en su conjunto perderán este derecho y tendrán el uso del suelo que marquen los programas vigentes en ese momento.

Atentamente, diputado Rafael López de la Cerda.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Están a discusión las propuestas de modificación a los artículos reservados por el diputado López de la Cerda. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

El diputado Pablo de Anda; el diputado Rodolfo Pichardo.
¿Oradores en pro?

El diputado Ignacio Ruiz.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Pablo de Anda, para hablar en contra de las propuestas.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Esta consideración que voy a presentar es en relación al artículo Tercero relacionado con el predio de Prado Norte número 395, en Lomas de Chapultepec, que se está solicitando la modificación del Programa Parcial. El predio se encuentra ubicado dentro del área urbana declarada zona especial de desarrollo controlado de la colonia Lomas de Chapultepec, por acuerdo del día 3 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de septiembre de 1992.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 10 de abril de 1997, de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente en ese momento, incorporó como parte del programa los acuerdos que crearon las zonas especiales de desarrollo controlado de las colonias Lomas de Chapultepec, Polanco, Lomas de Bezares, Lomas Altas, Real de Lomas, Lomas de Reforma, Plan de Barrancas y el Fraccionamiento Bosques de las Lomas.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, reconoce que a partir de los años setentas la población de esta demarcación comienza a disminuir como consecuencia de los cambios de uso de suelo y a la terciarización de las actividades, lo que ocasiona un mayor número de población flotante y la expulsión de habitantes hacia otras zonas de la ciudad.

Este fenómeno se incrementó a partir de los sismos de 1985 debido a la invasión de oficinas y comercios desplazados de la zona central del Distrito Federal, principalmente a las colonias Polanco y Lomas de Chapultepec.

Como consecuencia de lo anterior, por la facilidad con la que las autoridades modificaban los usos del suelo y toleraron la violación sin límite de las normas de zonificación y de construcción, ya que siempre se encontraba el mecanismo para la regularización de lo que se construyó al margen de la ley, se acentuó el detrimento a la calidad de vida de los habitantes de esas zonas, debido a la generación de la problemática derivada de este desorden, originado principalmente por la corrupción de los funcionarios públicos; conflictos viales, debido a que los cajones de estacionamiento proyectados para cubrir la demanda de una familia eran insuficientes para las necesidades propias de las oficinas, que expulsaban a la población original, por lo que al no existir cajones de estacionamiento suficientes, se comenzó a usar las calles para estacionar ahí los vehículos, disminuyendo como consecuencia la capacidad vial de esas arterias.

Al aumentar la población flotante, además de los problemas viales, se incrementaron los índices delictivos, la contaminación y la demanda de servicios como el agua.

Lo anterior acentuó la necesidad de la población para recuperar su calidad de vida, propiciando el éxodo por parte de algunos y la movilización ciudadana por parte de otras; fue la movilización ciudadana lo que obligó a las autoridades a tomar en cuenta a la población de estas colonias, por lo que se crearon diversos instrumentos, cuya finalidad era la de detener estos procesos anárquicos de degradación del entorno urbano, así como mejorar las leyes y normas en la materia.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal tiene su fundamento en el tercer párrafo del artículo 27 Constitucional; el objeto de esta ley es el fijar las normas básicas para planear, programar y regular el ordenamiento territorial y el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento urbano del Distrito Federal, así como la determinación de los usos, destinos y reservas del suelo, su clasificación y zonificación; además, afirma que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial tiene por objeto mejorar el nivel y la calidad de vida de la población.

Resulta muy importante destacar que en su artículo 3o. se hace énfasis en que para los efectos de esta ley, en las determinaciones y acciones de los órganos del Gobierno del Distrito Federal y los programas de desarrollo que se formulen, se observarán como prioridad, entre otras disposiciones, el propiciar el arraigo de la población y fomentar la incorporación de nuevos pobladores en las Delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

Programa Parcial, antes ZEDEC, de la colonia Lomas de Chapultepec.

Se creó, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en ese entonces, en relación con el artículo 8o. del Reglamento de Planes Parciales como resultado de consultas vecinales y encuestas realizadas de noviembre de 1991 a marzo de 1992, obteniendo el apoyo mayoritario vecinal, contemplando como planteamiento fundamental el conservar el uso habitacional unifamiliar; de igual forma, se definió que las razones de beneficio social que justificaban ese acuerdo, eran principalmente el establecimiento del mejoramiento de la zona y de su marco normativo.

En el segundo punto del acuerdo se establecen las bases generales para la aplicación de la zonificación secundaria de los predios dentro de la zona, entre los que destacan para el caso de Prado Norte #395 lo siguiente:

La licencia de uso de suelo deberá tramitarse en forma previa a la licencia de construcción y la requerirán únicamente las edificaciones y aprovechamiento de los predios señalados en el artículo 53 del Reglamento de Construcciones para el

Distrito Federal, para los usos del suelo autorizados en el Programa de la ZEDEC, Lomas de Chapultepec.

Artículo 53 del Reglamento de Construcciones.- Previa a la solicitud del propietario o poseedor para la expedición de la licencia de construcción, aquél deberá obtener del Departamento la licencia de usos de suelo cuando se trate del aprovechamiento de inmuebles que hayan sido materia de resoluciones específicas de modificación a programas parciales o cuenten con un acuerdo que las declara como zonas de desarrollo controlado.

Artículo 56 del Reglamento de Construcciones.- La solicitud de la licencia de construcción deberá ser acompañada por la constancia de uso de suelo, entre otros documentos que se mencionan en dicho artículo.

La irregularidad más grave respecto a la licencia de construcción en que ésta se entregó para restaurante con venta de bebidas alcohólicas, siendo que hasta ese momento no contaba con la liberación de uso de suelo para restaurante con venta de bebidas alcohólicas, según la descripción del proyecto plasmado en la misma licencia de construcción. Segundo, establece límites permisibles de área libre que se deberá dejar en función de la superficie total del terreno, por lo que para que un predio de las características del ubicado en Prado Norte 395, se debió destinar el 35% para área libre; la construcción actual sólo destinó el 12.83%, situación que se hace evidente desde la misma iniciativa que mandó el Ejecutivo, la que se refiere a la modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, ya que destinaron solamente 86.24 metros cuadrados para este concepto, de un total de 672 metros cuadrados del predio.

Artículo 77 del Reglamento de Construcciones.- Para lograr la recarga de los mantos acuíferos, se deberá permitir la filtración de agua de lluvia al subsuelo, por lo que las futuras construcciones proporcionarán un porcentaje de superficie del predio preferentemente como área verde. En caso de utilizarse pavimento, éste será permeable. Los predios con área menor de 500 metros cuadrados, deberán dejar de construir como mínimo el 20% de su área, y los predios con área mayor de 500 metros cuadrados, los siguientes porcentajes: de más de 500 hasta 2000 metros cuadrados, 22.50% de área libre. A este respecto, el Director del Programa de Desarrollo Urbano de la SEDUVI, arquitecto Juan Felipe Ordoñez, afirma que requiere 33% de superficie para área libre.

En ninguna parte de la solicitud de licencia de construcción ni de la descripción del proyecto aparece un sistema de captación de aguas pluviales que compensarían la disminución del área libre requerida, tanto por el Reglamento de Construcciones, como por el Programa Parcial de la colonia Lomas de Chapultepec.

Tercero, con el propósito de minimizar los problemas de estacionamiento en la zona del ZEDEC Lomas de Chapultepec y para dar cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se debe cumplir con los requerimientos de cajones que se señalan más adelante, debiéndose localizar dentro del predio que los origina, la construcción del restaurante con venta de bebidas alcohólicas, requiere 1 por cada 7.5 metros cuadrados de construcción. Esta construcción requiere por lo menos 147 cajones de estacionamiento dentro del predio; lo que está construido actualmente sólo proporciona 64, un cálculo realizado por el Director del Programa de Desarrollo Urbano de la SEDUVI. De acuerdo a los cálculos de la Dirección General de Administración Urbana, este restaurante tendría una demanda de 122 cajones de estacionamiento.

De acuerdo con la descripción del proyecto contenido en la licencia de construcción, solamente cuenta con 54 cajones funcionales. Es significativo el contenido del oficio enviado por el arquitecto Angel Pérez Palacios, Director General de Administración Urbana de SEDUVI, dirigido a la licenciada Elizabeth Anaya Alasurtegui, Directora General de Desarrollo Urbano en SEDUVI, en la cual se emite una opinión negativa respecto a la modificación solicitada, ya que de acuerdo a la visita técnica realizada al predio de referencia, se observó que la construcción se encuentra en etapa de estructura; se presentan problemas viales en la zona por el estacionamiento en la vía pública hasta en doble fila, ya que el predio colinda con un restaurante que se aprecia que no satisface su propia demanda de estacionamiento; que aunado al déficit que presenta el caso que nos ocupa, es previsible que se incremente el problema vial existente.

Cuarto, el Programa Parcial para la Colonia Lomas de Chapultepec, en el artículo Tercero Transitorio, fija una vigencia de 20 años para este programa, a partir del mes de julio de 1992, aclarando que durante este tiempo no se autorizarán modificaciones y vale la pena resaltar lo siguiente:

Llama la atención la opinión de la Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, ya que emite opinión positiva para la modificación al Programa Parcial de la colonia Lomas de Chapultepec, en el predio ubicado en Prado Norte número 95, siempre y cuando se cumpla con las normas y condiciones que dictamine la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Se hace evidente el desconocimiento del Subdelegado de Obras acerca de lo relacionado a este predio, ya que no está ubicado en el número 95, sino en el 395.

Las normas y condiciones no las dictamina la Secretaría de Desarrollo Urbano; ellas están plasmadas en la Ley de

Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones, las normas técnicas complementarias y otras disposiciones que fueron decretadas en su momento, tanto la delegación como la Secretaría están obligadas a vigilar su cumplimiento. Estas normas fueron violadas por la autoridad delegacional, al otorgar una licencia de construcción, sin cumplir con los requisitos establecidos por los ordenamientos correspondientes.

Se habla también de un supuesto convenio de la delegación con los inversionistas para mejorar las vialidades de la zona. Es un convenio que hasta la fecha sólo se conoce de palabra. Sin embargo, aún existiendo el citado documento, resulta cuestionable el fundamento que le da validez a un instrumento metajurídico, por medio del cual se pretenden sustraer del ámbito legal vigente las acciones de particulares, los inversionistas que desean canjear donaciones en especie a la autoridad a cambio de crear un marco jurídico de excepción, contrario al interés colectivo que dio origen a la normatividad vigente

Se pretende que mediante decreto de la Asamblea se acepte implícitamente que el predio en cuestión no cumpla con el área libre señalada en el Reglamento de Construcciones o en los Programas de Desarrollo Urbano respectivos. Se pretende que mediante decreto de la Asamblea se amplíe el uso de suelo, sin cumplir con los requerimientos de estacionamiento que conlleva esta ampliación.

Hicieron todos los trámites para construir un restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, para que sobre hechos consumados, se pretenda instalar un restaurante bar con la imposibilidad de cumplir los requerimientos que el mismo Programa Parcial le impone, situación que pretenden regularizar o darle legalidad con la intervención de la Asamblea, con lo cual, la autoridad obtiene un doble beneficio.

Su imagen, frente a los vecinos de Lomas de Chapultepec queda incólume, ya que los responsables de dicha modificación serían los legisladores y al mismo tiempo la delegación logra realizar, si es que encuentran alguna forma para obligar al particular a cumplir un convenio con dudoso sustento jurídico, una gran obra vial en beneficio de los colonos, si no es que tan sólo sirve para compensar el efecto negativo que generará el propio restaurante bar.

En conclusión, antes la corrupción se daba entre el particular y el funcionario, con beneficio únicamente para el empleado público y sus superiores. Ahora, tal parece que la corrupción se institucionaliza. Es el gobierno como institución el que ahora vende indulgencias, es decir, les permite a los constructores incumplir la ley a cambio de donativos a la comunidad; esto rompe de tajo la seguridad jurídica, fomenta la impunidad y traiciona el interés público que motivó la creación de una norma.

De acuerdo con estos criterios de la presente administración, sería válido hacer pactos con el crimen organizado para que la autoridad pueda gobernar; sería válido pactar con el narcotraficante para que éste pague la deuda pública, a cambio de concesiones para el lavado de dinero; sería válido el ceder las invaluable áreas verdes para grandes macroproyectos, a cambio de donativos en especie; sería válido aceptar la violación a cualquier norma, a cambio de apoyos electorales.

Ahora bien, con el análisis a fondo de la iniciativa propuesta por el Ejecutivo Local salió a relucir no sólo las violaciones a la ley, sino también la falta de criterios uniformes por parte de las distintas áreas de una misma secretaría, ya no digamos entre distintas secretarías. Mientras una área de la SEDUVI afirmó que se requieren 147 cajones de estacionamiento, otra de la misma Secretaría señaló sólo 122; los inversionistas por su parte señalan que sólo requieren 54.

Pero no sólo eso, la propia iniciativa presenta incongruencias. Mientras que en el artículo 1° del decreto se propone la modificación del programa, en la que se permite construir en un terreno 672 metros cuadrados, dejando un área libre de 86.24 metros, que equivale al 12.83%, el mismo artículo condiciona que de acuerdo a las normas complementarias debe proporcionar 33% de área libre, es decir, el permiten 12.83% de área libre, pero condicionado a que deje el 33% de área libre.

Por cierto, la iniciativa la firma: Atentamente "Sufragio efectivo, no reelección", Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por todo lo anterior, pedimos se solicite a la autoridad se deslinden las responsabilidades y se realicen las denuncias correspondientes.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Ignacio Ruiz, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO IGNACIO RUIZ LOPEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

En primer lugar, quisiera señalar que la solicitud de modificación de los promotores fue hecha el 28 de noviembre del 98 y la ley vigente en ese momento permitía hacer la modificación de los programas parciales, modificar el uso del suelo, y la ley vigente se aprobó el 28 de diciembre y se publicó en el mes de febrero del 99. Es la primera precisión que quiero hacer.

En segundo lugar, señalar que en los considerandos, en la fracción III que pasamos a leer aquí en tribuna, señala textualmente lo siguiente: que "las iniciativas de modificación del uso del suelo no presentan impacto urbano significativo y constituye en todos los casos una alternativa de fuentes de empleo y dotación complementaria de servicios". Quiero precisar esto porque pareciera que fuera un megaproyecto el que se está presentando en esta Asamblea Legislativa, esta solicitud que estamos dictaminando. Vale la pena hacer esa aclaración.

En tercer lugar, también señalar que el propio programa parcial, en relación a los estacionamientos, la reserva que presenta el diputado López de la Cerda, es que en materia de cajones de estacionamiento, se apegue al reglamento y al programa parcial de la zona en cuestión; es decir, también señalando las contradicciones de la misma autoridad, digo, la ley es la ley y hay que cumplirla, en ningún momento la vamos a omitir, de ahí que estamos condicionando esta solicitud de modificación a que se apegue al reglamento para atender el asunto de los cajones de estacionamiento, pero no sólo eso, sino también al programa parcial vigente.

Por otro lado, en lo que se refiere al área libre, el propio programa parcial en cuestión señala que se puede aprovechar el ciento por ciento para la construcción, al ciento por ciento, lo señala el propio programa parcial, pero también señala que debe haber pozos de absorción para aprovechar el agua pluvial; en ese sentido, existe esa posibilidad y de ahí que se da esa posibilidad de construcción.

Por otro lado, y es un asunto importante, tiene que ver con el aspecto legal. La reserva que plantea el diputado López de la Cerda señala que se abra una investigación por parte de la Contraloría y que el infractor no quede impune.

Es decir, aquí no estamos solapando a la persona o funcionario que entregó esa licencia condicionada, sino que estamos señalando que se castigue; no puede haber impunidad en ese tipo de situaciones. Creo que es algo claro lo que se está planteando.

Por otro lado, también señalar que hay un convenio para que haya una ampliación en la calle Altai; es algo que también se debe de precisar, a fin de que la vialidad se amplíe y evite problemas de carácter vial. Eso es algo que también se ha señalado.

Creo, compañeros, que el caso particular, como lo establece el considerando en su fracción III, no es de impacto social, ambiental o urbano, esa solicitud de modificación; genera empleos, es un servicio que se requiere. Anteriormente ahí era un restaurante ahí, exactamente en ese lugar era un restaurante, y lo que se está solicitando simple y llanamente es que sea con venta de bebidas alcohólicas. Eso es lo que

se refiere a esta solicitud de modificación al programa parcial de Lomas de Chapultepec.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en contra, tiene la palabra, por 20 minutos, el diputado Pichardo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Quiero comentar por principio de cuentas, que tal como lo han dicho en esta tribuna, la Asamblea Legislativa es la responsable de vigilar que se cumplan los ordenamientos en materia de desarrollo urbano, pero además está obligada a coadyuvar para la planificación de los usos de suelo en la ciudad y esto implica que si la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas delegacionales, los programas parciales, fueron aprobados por esta Asamblea Legislativa, ésta es la primera obligada en velar porque se cumplan sus ordenamientos. Creo que en ese sentido nosotros no podemos omitir situaciones que se están presentando y que violentan esos ordenamientos.

Por principio de cuentas quisiera decir que yo también leí el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del ZEDEC Lomas de Chapultepec, y efectivamente establece que para esta zona en particular se tiene que mantener un 33% de área libre; no exenta en ninguna parte de el área libre a las construcciones, primero hay que aclararlo.

Dos, también establece la necesidad de las áreas permeables, que es donde sí podría entrar la situación de los pozos de absorción como un sustituto, más no de las áreas libres.

Cabe aclarar también que de aprobar esta modificación se estaría violentando el Programa Delegacional, el Programa Parcial y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

A propósito de los cajones de estacionamiento, efectivamente, el artículo 80 del Reglamento de Construcciones en sus normas complementarias 11.5.1, establece que debe existir un cajón de estacionamiento por cada 7.5 metros cuadrados de construcción; en donde de acuerdo a la solicitud que se presentó se habla de más de 2 mil metros de construcción, lo que implicaría no 197 ni 64 cajones de estacionamiento, sino un total de 249 cajones de estacionamiento.

Si aquí quisieran aplicar únicamente los cajones de estacionamiento al área de construcción que corresponde al restaurante, efectivamente serían 197 cajones de estacionamiento.

En la propuesta que se presenta de modificación, se establece que se deberá cumplir con lo que establece para

este efecto el Reglamento de Construcciones, situación que a estas alturas es imposible, por una sencilla razón: que la construcción ya está hecha solamente con 64 cajones de estacionamiento en sótano y no existe más área para la construcción o creación de cajones de estacionamiento, quedando únicamente con 64 cajones, lo que evidentemente y en la realidad implica que no se cubriría el requisito que establece el Reglamento de Construcciones, ya que no habría ninguna área más existente para la construcción de los cajones de estacionamiento faltantes, lo que violaría el artículo 80.

Aún cuando se buscara justificar por la normatividad de los cajones de estacionamiento subterráneos, que son 64, esos cajones que fueron construidos irregularmente también, sin respetar la normatividad, violan los artículos 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y el 115 del Reglamento de Construcciones; no reúnen las especificaciones, dimensiones y medidas que establece el reglamento para este tipo de cajones de estacionamiento, por tanto también se estaría violando.

Yo quisiera aclarar también que si bien es cierto la ley se publicó y fue aprobada en el mes de diciembre de 1998 y en diciembre fue publicada, esto no implicaba y no implica que la Asamblea Legislativa omita las observancias que establecía la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones.

En esta situación, aún cuando tuviéramos posibilidades de modificar un programa parcial, sucede que efectivamente la licencia de construcción es irregular y no sólo por la forma en que se expidió y los tiempos en que se expidió, sino que también esta licencia de construcción fue expedida como una licencia de construcción condicionada, y al revisar el Reglamento de Construcciones, en su artículo 53, 54, 55 y 56, en ninguna parte se establece la categoría de licencia de construcción condicionada, no existe tal licencia. Pero además cuando se expide la licencia en 1998, se establece que para poder hacer uso de la misma, tendrá que cubrirse el requisito de presentar la autorización de la DGOH, de la SETRAVI y además tener la constancia de zonificación correspondiente, cosa que no se cumplió y no sólo eso, los promoventes con una aprobación no oficial, sin ningún documento que medie de por medio, con la autorización del subdelegado de obras de la delegación, de palabra, iniciaron la obra del restaurante, misma que fue clausurada cuando se hizo la denuncia por los vecinos y llegó también información a esta Asamblea Legislativa; de otra manera no hubiese sido clausurada, pero ya en sí la clausura habla del temor que tuvo el subdelegado de obras de la delegación y de las irregularidades que se estaban planteando en esta construcción.

He de decirles además que los promoventes contrataron tres diferentes gestores, al último de ellos le pagaron 80,000

pesos por tramitarles los permisos correspondientes; 80,000 pesos por una gestión que no tiene esos costos. Tramitar la constancia de zonificación no cuesta 80,000 pesos.

Por lo que se presume la posibilidad de que el Subdelegado de Obras de esta demarcación, la Dirección de Administración de Desarrollo Urbano de la SEDUVI y la Dirección de Desarrollo Urbano de la SEDUVI omitieron la revisión real de la documentación y pudieron estar incurriendo en faltas graves.

Ante esa situación, ante este tipo de situaciones la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 87 especifica que cuando existe dolo e irregularidades o hay documentos apócrifos, estos deberán ser cancelados y se deberán de fincar las responsabilidades a quienes resulten responsables de fraude, dolo o irregularidades de este tipo. Me parece, compañeros, que nosotros como Asamblea Legislativa, hay quien dice que no nos corresponde ver lo jurídico, porque la situación de una demanda que existió, de un proceso jurídico que existió, un amparo, para librarse de las restricciones que establece el Programa Parcial está en proceso, por eso no debemos intervenir. Lo mismo digo yo, si hay un proceso jurídico no ha concluido, tampoco deberíamos estar discutiendo este punto. Pero además, se requiere que se finquen responsabilidades y se investigue por la Contraloría, pero además esto implica responsabilidades penales, compañeros.

De tal manera que, creo, no pudiéramos nosotros, después de haber detectado todas estas irregularidades, con conocimiento de causa, aprobar esta modificación.

Dice un dicho y dice bien: que "Igual peca el que mata la vaca que el que le agarra la pata". Parece que nosotros no pudiéramos hacer ese tipo de cosas.

Por otra parte, en el caso del predio Hidalgo 33, el que también fue reservado, el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano establece una normatividad para hacer las modificaciones y habla de una consulta pública, misma que se hace al predio donde se requiere hacer la modificación.

Toda la documentación que se integró a la solicitud y que se presentó a la Asamblea Legislativa, habla del predio de Magisterio Nacional número 85, un predio totalmente diferente al de Hidalgo 33. Geográficamente, al hacer la revisión, hay dos predios y no hay un antecedente que se nos haya presentado de que exista una fusión, una subdivisión.

Yo aquí quiero aclarar una cosa y nos ha sucedido en todas las solicitudes de modificación de uso del suelo: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda no entrega la totalidad de la información que requiere esta Asamblea Legislativa para hacer los dictámenes de modificación. Se

le han hecho exhortos en diferentes casos, una, dos, tres, cuatro y hasta cinco veces y no se ha tenido respuesta.

El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en un evento que hubo anteaer precisamente sobre planificación urbana, volvió a informar que a esta Asamblea Legislativa ya habían llegado 6 programas parciales, lo cual es totalmente falso, y si es cierto, quién está escondiendo la información, que nunca ha llegado a la Comisión de Desarrollo Urbano. Pero toda la información de todas las modificaciones nos la han entregado a cuentagotas; no hay información técnica suficiente ni información jurídica de la propiedad de los predios; lo que puede llevar a esta Asamblea Legislativa a cometer irregularidades que violan permanente y continuamente los ordenamientos que ésta misma expide.

Ante esta situación, yo quiero pedirles a mis compañeros diputados de las diferentes fracciones, que no hagamos el juego a funcionarios que han decidido permanentemente violar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de Obras del Distrito Federal y que no han sido capaces de atender las peticiones y señalamientos que esta Asamblea Legislativa ha hecho en reiteradas ocasiones, y desde esta tribuna yo quisiera plantear un nuevo extrañamiento al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, porque éste ha estado permanentemente mintiéndole a la Asamblea Legislativa y bloqueando el trabajo que ésta debe desempeñar desde que inició sus labores.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia..

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul)- Señora Presidenta, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Si, diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul)- Para rectificación de hechos, si es usted tan amable.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Ortiz Haro, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Me parece que convendría tratar de llegar al fondo de este asunto. Resulta francamente, al menos sorprendente, que cuando revisamos este asunto en la comisión los compañeros diputados que hoy se han reservado su voto para proponer que se modifique el sentido del dictamen en este predio, cuando lo revisamos en la Comisión por primera

vez, concluimos con ellos y estaban convencidos de que era absolutamente improcedente autorizar esta modificación por varias razones:

La central es que se trata de un predio en el cual ya fue otorgada una licencia de construcción para un uso que no está autorizado en el programa; no existió constancia de zonificación; no se respeta la demanda de estacionamientos que marca la propia licencia; se viola en consecuencia no sólo el programa parcial de la colonia Lomas de Chapultepec, se viola también el Reglamento de Construcciones, se viola también la Ley de Desarrollo Urbano y evidentemente concluimos entonces en esa reunión de la Comisión con acuerdo y yo diría incluso acuerdo absoluto y defensa incluso vehemente de quienes hoy pretenden que se apruebe, que no habría manera de que procediera, pero que además habría que exigirle a la Contraloría del Gobierno de la Ciudad que hiciera la investigación en contra de los funcionarios que expidieron la licencia; el particular tendrá en consecuencia que demandar a la autoridad que lo defraudó, que le dio una licencia que no tiene sustento legal y en base a la cual construyó el inmueble del que estamos tratando.

Entonces, yo le pregunto a estos compañeros que hoy pretenden que se apruebe, ¿qué pasó en el camino? ¿Qué pasó de aquellas reuniones en la comisión donde manifestaron estar totalmente de acuerdo en que era improcedente esta modificación, qué pasó hacia el día de hoy? ¿Quién les habló al oído? ¿Qué van a tener que devolver si no se aprueba? ¿A dónde quedó esa integridad de la que habla la mayoría? ¿Qué arreglo tuvieron? ¿Por qué cambiaron tan rápido de idea, quienes firmaron el dictamen rechazando esa solicitud por improcedente, y hoy suben a esta tribuna al cambiar el sentido de su voto?

No queda claro a dónde quedó bolita, qué les pasó en el camino. Si hay que devolver algo, pues lo tendrán que devolver, compañeros, ni modo, no les queda otra, lo tienen que entender, no siempre se gana, y tienen que entender también que hay que ser consecuentes entre lo que plantean cuando revisamos los documentos y lo que plantean cuando venimos al pleno a discutirlo.

Me parece que lo que se pretende hacer con esta aprobación si se cambiara el sentido del dictamen, lo que se pretende hacer es encubrir a los funcionarios de la delegación que evidentemente caen en supuestos de la Ley de Responsabilidades por haber emitido una licencia así, y me parece que nosotros no deberíamos convertirnos en cómplices como pretenden quienes aquí proponen que se cambie el sentido del dictamen, no deberíamos convertirnos en cómplices de esos funcionarios que pretenden medrar con el servicio público.

De manera que yo los invito a que reflexionen, están a tiempo, deshagan las operaciones que ya hicieron, reconozcan que

no se pudo, mantengan la congruencia, sean consecuentes con lo que firmaron en el dictamen y votemos de una vez el dictamen en los términos en los que fue presentado a este pleno.

Gracias.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señora diputada. Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Sí, yo voté a favor del dictamen en los términos en que fue planteado, y efectivamente, diputado Ortiz Haro, usted me va a tener que demostrar que yo fui sobornada o que yo recibí alguna cantidad de dinero, porque esa afirmación usted la está haciendo en esta tribuna, y me lo va a tener que demostrar ante las autoridades porque usted está hablando de que nosotros recibimos dinero o que recibimos algo a cambio de cambiar nuestra opinión.

Eso es muy grave, porque entonces usted cree, el león cree que todos son de su condición, y cree que todos chantajean y todos hablan en cortito con todos los promotores, porque eso lo ha hecho usted casi con todos los promotores que han solicitado cambio de uso de suelo y se los podemos traer aquí. Eso sí lo ha hecho usted, ¿eh?, y eso de hablar en cortito y de desayunarse y que hoy mismo su partido en el proyecto de Vistas del Pedregal se reúne con los promotores a ver qué sacan. Eso sí lo han hecho y les podemos traer aquí a los promotores de Vistas del Pedregal a decírselos en su cara.

Las consideraciones que nosotros estamos tomando para cambiar nuestra opinión tienen que ver con efectivamente aplicar la Ley de Responsabilidades. Si usted lee el dictamen y las reservas que hace mi compañero Rafael López de la Cerda, en ningún momento se está eximiendo ni al particular, ni al funcionario de la responsabilidad que tiene, pero tampoco nosotros podemos asumir responsabilidades que no nos tocan, y usted lo sabe perfectamente, hay que iniciar un procedimiento ante el Tribunal de lo Contencioso y ante la Contraloría General.

Yo lo que sí hago aquí es una crítica severa a los funcionarios que hoy no han iniciado este procedimiento, porque desde la Delegación Miguel Hidalgo, el Delegado debió haber iniciado ese procedimiento.

También lo que les hemos dicho a los particulares, es que el desconocimiento de la ley no los omite de cumplirla, eso

se los hemos dicho en su cara. Pero también lo que no es posible es que a través de otros procedimientos, como hace muchos años se ha hecho, es que giros de todos colores surjan sin que nadie diga nada y que ahí sí ha habido encubrimiento de la autoridad.

Hoy nosotros estamos a favor de las reservas y aquí se lo digo en su cara y yo sí lo voy a demandar y se lo aviso, porque usted me va a tener que probar que yo recibí dinero, ¿eh? Entonces tenga cuidado con lo que dice, diputado y póngase a leer la Ley de Procedimiento Administrativo, se lo recomiendo.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Galván?

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Independientemente de lo que en el fondo vino aquí a reclamar la diputada Cárdenas, quiero decirle a la diputada y a quienes apoyan la modificación de este artículo Tercero, que lo que están haciendo es utilizar indebidamente a la Asamblea para eximir de cualquier responsabilidad a los funcionarios que se condujeron sin apego a la normatividad vigente, y le voy a decir por qué. Le voy a decir por qué, diputada: Simple y sencillamente porque ustedes quieren subsanar en la ley, es decir, están cambiando la situación jurídica en la ley.

Hoy en este momento lo que los funcionarios han realizado es ilegal porque no se apegado a la normatividad vigente, simple y sencillamente.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- ¿Me permite una pregunta, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Con todo gusto, señora diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Puede hacer la pregunta. ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, ¿le puedo hacer una pregunta?

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted la pregunta, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Sí.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- ¿Es ilegal la iniciativa enviada por el Ejecutivo?

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Lo que yo le estoy diciendo, señora diputada, es que al cambiar la ley lo que opera es algo que se llama retroactividad en beneficio del reo, es decir, aquello que hoy es ilegal, en el momento en que usted cambie la normatividad, deja de serlo y entonces cualquier aplicación que se quiera hacer en forma retroactiva, es anticonstitucional, diputada.

Es decir, si usted quiere aplicarle responsabilidades a los funcionarios públicos, que hasta hoy han incumplido con la ley, en el momento en que usted cambie este artículo, así como está redactado en el proyecto de dictamen, en ese momento dejan de tener cualquier responsabilidad, cualquier responsabilidad. Si usted cambia esto, usted está salvando automáticamente a esos funcionarios de que se les aplique la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Así que hay que tener cuidado en lo que se está haciendo, porque a lo mejor, de muy buena fe diputada, usted y los compañeros que han subido a apoyar el cambio, usted cree que esto no va a suceder, sin embargo, así es como opera la ley, y modificar este artículo Tercero, en síntesis significa entrar en la complicidad de aquellos que han seguido y quieren que en esta ciudad haya impunidad y ustedes van a hacer impunes a los funcionarios que hoy se condujeron ilegítimamente, ilegalmente, si cambian este artículo Tercero.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto diputado Ortiz Haro?

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted la palabra hasta por 5 minutos, por alusiones.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Parece que ya se viene convirtiendo en

costumbre permanente amenazar con la Procuraduría a todos los que no piensan como usted. Afortunadamente la ley nos permite y nos protege para expresar simplemente, razonadamente lo que pensamos.

Quien se ponga el saco de lo que aquí se dice y que además, por cierto, tienen mucha facilidad para ponerse los sacos, sacos normalmente rojos, comprados en Sears, talla 38, no importa cuál, les queda de todas maneras; buscan y se ajustan, pues es un problema personal.

Me parece que el fondo del asunto fue discutido en la Comisión y no hay ningún argumento aquí en contra de aquél. En el momento en el que esta Asamblea apruebe la modificación del uso del suelo del predio que nos ocupa, la licencia de construcción, otorgada en forma fraudulenta se vuelve legal, es así de simple. En el momento en el que los compañeros del PRD voten en favor de esta modificación, lo único que están haciendo, es convertirse en cómplices del funcionario que emitió la licencia ilegalmente, esa es una realidad, es así de claro, es así de fácil el punto.

No hay manera de suponer que se puede dejar arreglado este tipo de problemas mal usando la facultad para modificar una ley. Finalmente el problema en el que cayeron los particulares, ciertamente engañados por la autoridad que les expidió la licencia, no se resuelve de ninguna manera protegiendo al funcionario o a los funcionarios que emitieron la licencia; pero además le recuerdo que habría un interés jurídico legítimo adicional, que es de los vecinos de la colonia Lomas de Chapultepec, que por cierto tampoco parece importarles mayormente y que han manifestado su voluntad contraria, que han manifestado su absoluto rechazo a que se apruebe esta modificación.

Me parece, en consecuencia, que lo que se está pretendiendo hacer, y con esto termino esta discusión, es: No hay ninguna razón de las que se han expresado aquí, que sirva para justificar el cambio de opinión, que sirva para justificar el cambio del sentido del voto que se dio en la Comisión; no existe ninguna razón que ustedes hayan dado aquí legítima para ello, pero lo que sí existe es el grave riesgo de que si ustedes insisten en esta actitud tesonera, casi necia, de aprobar a como dé lugar esa modificación, ustedes, los que van a votar a favor, se van a convertir en cómplices de los funcionarios que entregaron esa licencia ilegalmente.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Cárdenas?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, para hacer una propuesta en relación al procedimiento.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Ana Luisa Cárdenas, por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- De ninguna manera aceptamos que la modificación que vengo a proponer en esta tribuna se debe a los argumentos que esgrime en este caso el diputado Ortiz Haro.

Nosotros estamos claros que los funcionarios que incurrieron en irregularidades deben ser castigados, y también creemos que en este caso, lo digo y lo sostengo, ha habido negligencia de la autoridad delegacional para meter a la cárcel, si es preciso, al Subdelegado de Obras de la Miguel Hidalgo.

También en este sentido nosotros nos sumamos y queremos hacer patente que haremos, incluso por fuera del procedimiento parlamentario, la denuncia correspondiente ante Contraloría. Lo que no vamos a aceptar, el grupo parlamentario del PRD, es que se nos acuse o se insinúe que nosotros estamos recibiendo prebendas, económicas o de cualquier naturaleza, a cambio de modificar o de reconsiderar el artículo de este dictamen.

Nosotros lo que queremos proponerle a esta honorable Asamblea es que se determine una moción suspensiva para que efectivamente el procedimiento judicial se inicie en la Contraloría o ante el Ministerio Público en contra de esta autoridad y que en ese sentido queden salvaguardados en este caso los derechos de los particulares, pero también la transparencia de este gobierno.

En ese sentido, el grupo parlamentario del PRD quiere proponerles a ustedes que este artículo se acuerde una moción suspensiva para que se revise nuevamente el procedimiento y que conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, a la propia Ley de Desarrollo Urbano, se determine lo conducente.

Esa es la propuesta, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE (Desde su curul).- Señora Presidenta, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado López de la Cerda?

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, tiene el uso de la palabra por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, señor diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Para una moción. De acuerdo al reglamento no se puede pedir una moción suspensiva sobre una parte de lo que se está discutiendo, en todo caso tendría que votarse en contra y programarse para otra fecha.

LA C. PRESIDENTA.- Mire, va a continuar el diputado López de la Cerda porque yo no he recibido nada todavía, es por escrito.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeros:

Quiero primeramente presentar aquí que la postura que yo señalé y los argumentos que he estado desde el inicio, donde existe en nuestra cultura un procedimiento de corrupción, efectivamente debe sancionarse. Yo por eso señalaba que se turnara a Contraloría y que nosotros cumpliéramos con nuestra función.

Dada la lectura que da o dan algunos diputados, quiero señalar que en ningún momento ha habido ningún acto de soborno ni corrupción ante nosotros, pero que en virtud de la lectura que están dando ustedes, porque quizá así se esté acostumbrado, quiero señalar que retiro la propuesta en torno a este Artículo.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal para la aprobación, en su caso, del Artículo Tercero, en los términos del dictamen y Cuarto con las propuestas del diputado Rafael López de la Cerda.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo Tercero reservado, en los términos del dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, señor secretario. Primero vamos a ir al Tercero y después al Cuarto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo Tercero reservado, en los términos del dictamen, por el diputado Rafael López de la Cerda.

LA C. PRESIDENTA.- No, es en los términos del dictamen. Continúe, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 119 del Reglamento

para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra. Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un momento, por favor. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Compañera diputada Presidenta: ¿nos podría aclarar si se retiró la propuesta presentada por el diputado de la Cerda, para efectos de la votación?, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- No se ha votado porque fue reservado; ahora es cuando se va a votar el artículo Tercero, en los términos del dictamen.

Mire, él se reservó el artículo Tercero y lo acaba de retirar, retiró la reserva; no se ha votado y por lo tanto se vota de acuerdo al dictamen.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Dígame usted, señor diputado Galván..

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Le suplico, señora Presidenta, que para efectos de claridad y de que no haya equívocos, que ordene a la secretaría se dé lectura a lo que se va a votar.

LA C. PRESIDENTA.- Cómo no.

Quiere, por favor, señor secretario quiere leer el artículo Tercero del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto, señora Presidenta.

Artículo Tercero.- Se desecha por el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa decreto que modifica el Programa Parcial de la colonia Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Prado Norte número 395, colonia Lomas de Chapultepec, por la irregular expedición de la licencia de construcción, violándose la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y el Programa Parcial en comento.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda a recoger la votación del artículo Tercero en los términos del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo Tercero en los términos del dictamen.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Pablo de Anda, en pro del dictamen.

Islas León, en pro del dictamen.

Margarita Saldaña, en pro del dictamen.

Pérez Noriega, en pro.

Manuel Minjares, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro del dictamen.

Manuel Aguilera, en pro del dictamen.

Levin Coppel, en pro.

Ortiz Haro, a favor del dictamen.

De la Vega, en los términos del dictamen.

Luna Parra, en pro.

West, en contra.

Alejandro Vázquez, en pro.

Rivera Domínguez, en pro.

Jesús Toledano, en pro del dictamen.

Martínez Parra, en pro.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.
Rafael López de la Cerda, abstención.
Francisco Chiguil, en pro.
Ernesto Chávez, en pro.
Miguel Angel Peláez, a favor del dictamen.
José Luis Benitez, en pro.
Esveida Bravo, a favor.
Castellanos Cortés, a favor.
Javier Hidalgo Ponce, en pro.
Angeles Correa, a favor.
Batres, a favor del dictamen.
García Rocha, a favor del dictamen.
Tello Mondragón, a favor del dictamen.
Alfredo Hernández, a favor del dictamen.
Roberto Rico, a favor del dictamen.
David Sánchez, a favor del dictamen.
Miguel Bortolini, a favor del dictamen.
Rigoberto Nieto, a favor.
Ignacio Ruiz, abstención.
Eliab Mendoza, a favor.
Hipólito Bravo, en pro.
Juan González, a favor.
Martínez Enríquez, a favor.
Pichardo, porque se finquen responsabilidades, a favor del dictamen.
Rodríguez Ruiz, en favor del dictamen.
Alejandro Rojas, a favor.
Guillermo Hernández, a favor.
Albarrán Rodríguez, a favor del dictamen.

Ricardo Molina, en favor del artículo Tercero del dictamen.
Vicente Cuéllar, a favor.
Verónica Moreno, a favor.
Francisco Javier Serna, a favor.
Sevilla Díaz, en pro.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?
Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva: Francisco Ortiz, a favor del dictamen.
Hiroishi Suzuki, en pro.
EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:
49 votos a favor; 1 voto en contra; 2 abstenciones.
LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el artículo Tercero, en los términos del dictamen.
Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del artículo Cuarto que fue reservado por el diputado López de la Cerda, con las propuestas formuladas.
Retiró el Tercero.
EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul)- Señora Presidenta.
LA C. PRESIDENTA.- Sí, perdón diputado Minjares.
EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul)- Para solicitarle de la misma forma que se hizo con el Tercero, si pudiera instruir a la secretaría que se lea lo que vamos a votar.
LA C. PRESIDENTA.- Sí, cómo no.
Por favor, señor secretario, si quiere leer el artículo Cuarto, con las propuestas formuladas por el diputado López de la Cerda.
EL C. SECRETARIO.- Artículo Cuarto.- Se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano zona Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio producto de la fusión de los que ahora se ubican en la calle Hidalgo número 33 y Magisterio Nacional número 85, con superficie de terreno respectivamente, de 2,876.8 metros cuadrados y 791.1 metros cuadrados, con superficie resultante de 3,667.9 metros cuadrados, con el fin de

asignarle el uso del suelo que permite ocupar 1,170 metros cuadrados de la construcción actual como oficinas privadas, además de los usos permitidos por la zonificación vigente, bajo las siguientes condiciones:

A).- Realizar la fusión de ambos predios mediante el procedimiento señalado en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.

B).- Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano zona Centro de Tlalpan.

C).- La conservación de la construcción existente, así como la protección del jardín y arbolado por su valor patrimonial y de imagen urbana.

D).- Este uso del suelo sólo será vigente en tanto se concrete de manera oficial la fusión señalada en el inciso A) y se mantenga la integridad del predio resultante.

E).- En caso de que el propietario actual o futuro decida realizar una reotificación de la que resultaren fracciones de este predio o cambios a la construcción actual que sirve de base para este dictamen, dichas fracciones o el predio en su conjunto perderán este derecho y tendrán el uso del suelo que marquen los programas vigentes en ese momento.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO IGNACIO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO IGNACIO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Nada más para solicitarle que también se pudiera leer el dictamen tal como está; esa es la propuesta que presentó el diputado, a fin de que nos pudiera quedar claro qué es lo que vamos a votar.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda el secretario a leer el Artículo Cuarto conforme al dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Artículo Cuarto.- Devuélvase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, la iniciativa de decreto que modifica Programa Parcial de Desarrollo Urbano, Zona Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Hidalgo No. 33, colonia Centro de Tlalpan, debido a que el predio en que se localiza el inmueble con valor patrimonial, motivo de la consulta pública para la iniciativa de la modificación en comento, se ubica en la calle de Magisterio Nacional No. 85, con el fin de que se reponga

el procedimiento, notificándole a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que dicha iniciativa contiene estos vicios de origen.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaria a recoger la votación nominal del artículo Cuarto, conforme a las modificaciones propuestas por el diputado López de la Cerda.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo Cuarto, reservado por el diputado Rafael López de la Cerda del Valle con la propuesta formulada.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 119, del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra". Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación nominal)

Pablo de Anda: En pro del dictamen y en contra de las reservas hechas por el diputado Rafael López de la Cerda.

Islas León: En contra de las modificaciones, a favor del dictamen.

Margarita Saldaña: A favor del dictamen, en contra de las propuestas.

Pérez Noriega: En pro del dictamen, en contra de la propuesta.

Manuel Minjares: En contra de las propuestas y a favor del dictamen.

Jesús Galván: En pro del dictamen, en contra de las propuestas.

Hernández Labastida Miguel: A favor del dictamen, en contra de las propuestas.

Manuel Aguilera: En pro.

Ortiz Haro: A favor de la propuesta del diputado López de la Cerda.

Levín Coppel: En el mismo sentido.

De la Vega: En el mismo sentido también.

Angelica Luna Parra: En el sentido del diputado Ortíz Haro.

Octavio West: Abstención.

Alejandro Vázquez: En pro del dictamen.

Rivera Domínguez: A favor.

Jesús Toledano: En pro.

Cárdenas Pérez: A favor de la reserva hecha por el diputado López de la Cerda.

Ignacio Ruíz: En el mismo sentido que la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Ricardo Martínez: A favor de la reserva hecha por el diputado López de la Cerda.

Francisco Chiguil: En favor de las reservas hechas por el diputado De la Cerda.

Martínez Parra: A favor de las propuestas hechas por el diputado Rafael López de la Cerda.

Angeles Correa: En el mismo sentido que el diputado Ignacio Ruíz.

Ernesto Chávez: A favor de la reserva.

José Luis Benitez: En pro del dictamen.

Esveida Bravo: A favor.

Castellanos Cortés: En pro.

Javier Hidalgo: En el mismo sentido que el diputado Ernesto Chávez que hace suyas las reservas del diputado Rafael de la Cerda, es decir a favor.

Martí Batres: A favor de las propuestas realizadas por el diputado Rafael López de la Cerda.

Alfredo Hernández: A favor de las propuestas hechas por el diputado López de la Cerda.

Martha García Rocha: A favor de las propuestas hechas por el diputado Rafael López de la Cerda.

Tello Mondragón Yolanda: A favor de las reservas hechas por el diputado Rafael López de la Cerda.

Miguel Bortoloni: En el mismo sentido que el diputado Ignacio Ruíz.

Roberto Rico: En el mismo sentido que el diputado Martí Batres.

David Sánchez: A favor de las propuestas hechas por el diputado Rafael López de la Cerda.

Rigoberto Nieto: A favor de las propuestas hechas por el diputado López de la Cerda.

Eliab Mendoza: A favor de las propuestas hechas por el diputado De la Cerda.

Hipólito Bravo: En el mismo sentido que Cárdenas.

Juan González A favor de las reservas del diputado López de la Cerda.

Esteban Daniel Martínez: A favor de las reservas, de las propuestas hechas por el diputado López de la Cerda.

Miguel Angel Peláez: A favor de las propuestas hechas por el diputado López de la Cerda.

Pichardo Mendoza, A favor del dictamen.

Rodríguez Ruiz: En pro de las propuestas del diputado Rafael López de la Cerda.

Alejandro Rojas: En el mismo sentido del diputado René Baldomero.

Guillermo Hernández: A favor de las propuestas del diputado Rafael López de la Cerda.

Albarrán Rodríguez: A favor de las modificaciones presentadas por el diputado De la Cerda.

Ricardo Molina: A favor del dictamen y de las reservas hechas por el diputado López de la Cerda.

Vicente Cuéllar: A favor de las propuestas hechas por el diputado López de la Cerda.

Verónica Moreno: A favor de la propuesta realizada por el diputado Rafael López de la Cerda.

Francisco Javier Serna: En pro.

Sevilla Díaz: En pro.

Rafael López de la Cerda: A favor de la reserva del artículo Cuarto.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortíz: En pro de las modificaciones propuestas por el diputado López de la Cerda.

Hiroishi Suzuki: En contra de las reservas del diputado López de la Cerda al artículo Cuarto.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto, es de aprobarse el artículo Cuarto con las propuestas formuladas por el diputado López de la Cerda.

Para referirse a los Artículos Uno y Dos reservados por el diputado De Anda, tiene el uso de la palabra diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Me voy a referir al artículo Primero.

Nuevamente se trata de generar un caso de excepción a una norma que en el pasado fue promovida por la autoridad como producto de la demanda vecinal, en cuanto a la seguridad jurídica en materia del uso del suelo, pretendiendo con esto acabar con la discrecionalidad con la que las autoridades cambiaban la zonificación en perjuicio del interés colectivo.

El 25 de septiembre de 1991, algunos días después de la culminación de la elección de los asambleístas, se firmó con la autoridad un acuerdo que determinó el nuevo uso del suelo para la colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, asentando tajantemente y cito: el cual será inalterable, algo similar a lo señalado para la colonia Del Carmen, en Coyoacán, y recordado al arquitecto Eibenschutz por uno de los diputados en esta Asamblea.

En ese entonces firmaron el acuerdo, mismo que se integró como programa parcial en el Programa Delegacional de Tlalpan en 1997, repito, firmaron el acuerdo el entonces asambleísta saliente por ese Distrito, Juan José Castillo Mota, el asambleísta electo Hugo Díaz Thomé, José Alcaraz García, el arquitecto Jorge Gamboa de Buen y Olayo Rubio Campomanes, entre otras personalidades.

El ahora programa parcial tiene una vigencia de 20 años y sin embargo ahora se pretende modificar, creando nuevamente un marco jurídico de excepción, exclusivamente para un predio que rompe la norma general sobre la cual

todos los vecinos de esta colonia deben sustentar sus actos en materia de desarrollo urbano.

Por otra parte, no es aceptable que para la colonia Del Carmen en Coyoacán si se tome en cuenta esta cláusula de inalterabilidad y para la colonia Toriello Guerra no; no sé si se deba a que en ese entonces se tenía que cumplir con un compromiso de campaña y ahora le dieron el voto a otro partido y los castiguen, desconociendo este acuerdo y éste, a su vez, les pase la factura.

Pero, por otra parte, la SEDUVI quiere endosarle a la Asamblea la responsabilidad para desconocer esa cláusula de inalterabilidad, siendo que para las dimensiones del local que ya está habilitado formalmente, la propia Secretaría podía haber hecho el cambio de uso de suelo.

¿Qué es lo que dice la Ley de Desarrollo Urbano? En su artículo 74, señala que la Secretaría podrá autorizar el cambio de uso de suelo y aplicación de normas de ordenación en predios particulares en suelo urbano, dirigidos al comercio y servicios de bajo impacto urbano, a la micro y pequeña empresa y a la vivienda de interés social, bajo las siguientes condiciones: Para locales comerciales, de servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano de hasta 250 metros cuadrados de superficie construida.

Entonces, ¿por qué la SEDUVI no atiende este caso, con base en las reformas mismas que se pueden aplicar en beneficio del particular, aún el caso de que su solicitud haya sido anterior a la reforma? ¿Por qué debe esta Asamblea asumir el costo de no reconocer una cláusula de inalterabilidad, que le daba certeza al ciudadano frente a los actos de gobierno?

Por lo anterior expuesto, votaremos en contra de este artículo.

En relación al artículo Segundo, nuevamente se modifica el Programa Parcial de la Colonia Polanco, mediante la autorización del incremento de las alturas de las construcciones, con el argumento de que existen edificios en la zona que ya cuentan con esas alturas. Bajo este argumento, se justificaría la autorización de construir al lado del World Trade Center otros hoteles de la misma magnitud; no se puede tomar como referencia lo que actualmente no se apege a la norma o lo que rompió en su momento el entorno urbano con las consecuencias sobre el equipamiento, los servicios o las vialidades.

Nuevamente un programa que fue en su momento impulsado por los Asambleístas de ese entonces, atendiendo a las demandas de la ciudadanía, se pretende modificar por esta Asamblea, desconociendo los compromisos con la población, que, pretendiendo rescatar su colonia mediante

un instrumento que les diera certeza o seguridad jurídica, lograron hacerse escuchar en ese entonces, mediante la aprobación del ZEDEC Polanco.

Señores, una ley o norma que no se aplica, deja de tener vigencia, es decir, deja de ser ley. No atentemos contra la propia razón de existir de este Organismo Legislativo.

Este Programa Parcial tiene una vigencia que aún no vence. Respetar los compromisos que adquirió la autoridad del pasado con la comunidad de Polanco, creo que es un buen motivo para votar en contra de la modificación del Programa Parcial de Polanco, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Están a discusión las propuestas formuladas por el diputado Pablo de Anda, los artículos reservados por el diputado Pablo de Anda.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Dígame usted, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- No son propuestas, Presidenta diputada, fue para razonar mi voto nada más. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos Primero y Segundo, que fueron reservados por el diputado Pablo de Anda.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos Primero y Segundo, reservados por el diputado Pablo de Anda Márquez.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Pablo de Anda, en contra de los artículos 1 y 2 del dictamen.

Islas León, en contra de los artículos 1 y 2 del dictamen.

Pérez Noriega, en contra de los artículos 1º y 2º del dictamen.

Manuel Minjares, igual que el diputado Pérez Noriega.

Jesús Galván, en contra de los artículos 1º y 2º.

Hernández Labastida Miguel, en contra de los dos artículos reservados.

Margarita Saldaña, en contra de los dos artículos reservados.

Manuel Aguilera, señor Presidente, en medio de la confusión, que reservaron y no reservaron, por lo visto lo que queda vigente es el texto del dictamen original, y voto en pro.

Rivera Domínguez, en el mismo sentido que el diputado Aguilera.

Netzahualcóyotl de la Vega, en pro del dictamen original.

Ortiz Haro, contribuyendo a esta ociosidad legislativa, en favor del dictamen.

Luna Parra, a favor del dictamen.

Octavio West, en contra.

Jesús Toledano, en pro del dictamen.

Martínez Parra, en pro del dictamen.

Cárdenas Pérez, a favor del dictamen.

Eliab Mendoza, a favor del dictamen.

Francisco Chiguil, en pro del dictamen.

Ernesto Chávez, a favor del dictamen.

Miguel Angel Peláez, a favor del dictamen.

José Luis Benítez, abstención.

Esveida Bravo, abstención.

Castellanos Cortés, abstención.

Javier Hidalgo, asumiendo mi responsabilidad, sea grande o pequeña, a favor del dictamen.

Batres, a favor del dictamen.

García Rocha, a favor.

Tello Mondragón, a favor del dictamen.

Hernández Raigosa, a favor del dictamen.

Roberto Rico, a favor del dictamen.

Rigoberto Nieto, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor del dictamen.

Hipólito Bravo, en pro.

Juan González, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

Pichardo Mendoza, a favor del artículo 1 y en contra del artículo 2 del dictamen.

Alejandro Rojas, a favor del dictamen.

Rodríguez Ruiz, en pro del dictamen en sus términos originales.

Guillermo Hernández, a favor del dictamen.

Albarrán Rodríguez, a favor del dictamen.

Ricardo Molina, a favor del dictamen.

Angeles Correa, a favor del dictamen.

Rafael López de la Cerda, a favor del dictamen, en contra de los artículos 1 y 2 propuestos por el diputado Pablo de Anda.

Vicente Cuéllar, en el mismo sentido que el diputado López de la Cerda.

Verónica Moreno, en el mismo sentido que el diputado López de la Cerda.

Soto Camacho, a favor del dictamen.

Javier Serna, a favor del dictamen.

Sevilla Díaz, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Ricardo Martínez, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francisco Ortiz, a favor del dictamen.

Miguel Bortolini, a favor del dictamen.

Hiroishi Suzuki, en contra del artículo 1 y 2 del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Para el artículo Primero, 39 votos a favor. Para el artículo Segundo, 38 votos a favor. Para el artículo Primero, 10 votos en contra. Para el artículo Segundo, 9 votos en contra, y 3 abstenciones en total.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, es de aprobarse los artículos Primero y Segundo en los términos del dictamen.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto que modifica los Programas Parciales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal en las delegaciones Tlalpan y Miguel Hidalgo en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

EL C. PRESIDENTE MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con proyecto de decreto de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Quisiera presentar una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite terminar y después con mucho gusto se procederá.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Es para presentar una moción respecto del punto número seis, el que estamos tratando.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, la moción procede solamente para suspenderla. Entonces, necesitamos pasar primero esta votación y en seguida le otorgaremos el uso de la palabra.

Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Pablo de Anda, para presentar la moción que ha anunciado.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitamos al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tenga a bien retirar del orden del día el punto número 6, que contempla la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, con proyecto de decreto de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

Esto lo solicitamos en aras de lograr un consenso junto con algún otro dictamen, como podría ser la Ley de Planeación o algún otro, con el compromiso de que en la sesión del próximo martes se presente nuevamente ante este pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Gracias.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JAVIER SERNA ALVARADO (Desde su curul).- En relación al comentario del diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER SERNA ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

En alusión a la petición que el compañero diputado del Partido Acción Nacional hace a nuestro partido, quiero señalar que la iniciativa que presenté el 12 de noviembre del año pasado y que fue dictaminada el 15 de diciembre, cumplió los tiempos, las normas que marca nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento Interior, por lo que no habría el por qué aceptar y condescender al respecto. Sin embargo, con el mejor ánimo de lograr los más amplios consensos posibles, no tendría objeción, por lo que le solicito, señor Presidente, pudiera pasarse a agendarse para la siguiente sesión este punto sobre el dictamen de la Ley de Asistencia e Integración Social.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En vista de lo planteado, esta Presidencia resuelve inscribir para el próximo martes el punto antes citado.

Para formular un pronunciamiento en relación a la situación nacional, se concede el uso de la palabra a la diputada Elva Martha García Rocha, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros diputados; compañeras diputadas:

El 4 de marzo, el Presidente Ernesto Zedillo, como el primer priista del país de acuerdo a las costumbres del partido de estado, manifestó, en el marco del 70 aniversario de su partido, el Revolucionario Institucional, que no habría dedazo pero que sí intervendría en el proceso de selección votando e incluso vetando a aspirantes. Conviene recordar que en ese momento eran ya precandidatos de largo cuño Manuel Bartlett Díaz y Roberto Madrazo Pintado.

En el caso de Bartlett, fue Ernesto Zedillo quien llegó a sustituir al entonces Secretario de Educación Pública, un 7 de enero de 1992, luego de que el régimen encabezado por Salinas decidiera enviarlo a la banca por tiempo indefinido.

Ernesto Zedillo, fiel a las tradiciones del PRI, comenzó por cambiar el nombre a la iniciada descentralización educativa por el de federalización educativa, para diferenciarse de su antecesor, como siempre hacen ellos, bajo el supuesto de que todo lo que heredan de sus correligionarios son malas políticas.

En el caso de Roberto Madrazo, el expediente es más conocido por el escándalo que supuso el hallazgo de las cajas que demostraron el descomunal financiamiento de su campaña al gobierno de Tabasco. El entonces Secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma Barragán, delfín predilecto de Zedillo en 1995, tuvo serios y graves

desencuentros con Roberto Madrazo. Pero ante la disyuntiva de reconocer el fraude cometido al pueblo de Tabasco, destituyendo al ilegítimo Gobernador o sacrificar por el momento al joven Moctezuma, mientras se iba a aprender a hacer política de mapaches y zorros, el Presidente Zedillo eligió lo segundo, no sin antes sufrir un deterioro visible en su relación con el Gobernador Madrazo.

En el acto del 4 de marzo de este año, Ernesto Zedillo pronunció un discurso para restituir el dedo, al asegurar que tenía toda la autoridad moral y política para opinar sobre las características del proceso, al dar línea de hechos sobre cuáles deberían ser tales características y seleccionar al candidato del PRI a la Presidencia de la República.

Más adelante en su discurso afirmó: "Hoy vuelvo a dejar perfectamente claro que en el proceso de selección democrática de nuestro candidato utilizaré toda mi autoridad moral y toda mi influencia político partidista, para que se respete la democracia interna que los priístas estamos construyendo". El doctor Zedillo asumió así el control político de la sucesión presidencial del PRI una vez más, como ha venido sucediendo siempre en ese instituto político.

Mariano Palacios Alcocer, dirigente nacional del PRI, como era de esperarse, dijo un discurso de bajo perfil como parte de la comedia que se empezaba a representar, para renunciar posteriormente y dejar el camino libre al grupo zedillista que llegaba a apoderarse de la maquinaria de su partido, para trabajar en la generación de condiciones que pudieran garantizar al Presidente la imposición de su candidato por encima de sus compañeros, que habían manifestado tiempo atrás que querían ser los beneficiarios del poder hereditario de Los Pinos.

Claro está, no podría irse el sabático así nada más, Palacios Alcocer y llevarse los secretos palaciegos a alguna alborotada corriente efímera del partido oficial y recibió como estímulo a su buen comportamiento la titularidad de la Secretaría del Trabajo.

Más adelante, lo que observamos fue una cuidadosa y nada sorprendente preparación de una puesta en escena del nuevo PRI, con José Antonio González Fernández al frente, tras asumir el liderazgo formal de su partido, luego de una vergonzosa cargada que lo embistió prácticamente en sus oficinas. Como todos recordaremos seguramente, tan sólo el acto inicial de la campaña publicitaria del nuevo partido costó 185 millones de pesos.

En el Distrito Federal, nada más por concepto de comidas y desayunos de los precandidatos a la Jefatura del Gobierno capitalino el PRI local anunció que invertiría 2 millones de pesos, en la más cara planificación y ejecución de la contienda virtual entre aspirantes priístas.

Los mexicanos vimos de todo de lo que son capaces algunos de ellos, en aras de obtener el poder: acusaciones de ida y vuelta cada vez más subidas de tono, hasta alcanzar el clímax de la obra teatral en el seudo debate, a partir del cual presenciamos cómo el supuesto contrincante fuerte del oficial, el señor Madrazo, declinó su agresividad, a la que ya nos habíamos acostumbrado, tratándose de un partido donde matan candidatos.

En el seudo dicho montaje que llamaron "debate", cada uno de los cuatro llevaba escrito todo lo que diría y lo único que dirían a las cámaras de televisión y no tanto a sus compañeros de partido con los que supuestamente debatirían. Labastida Ochoa admitió llevar un Plan A y un Plan B escritos, para utilizar uno de los dos sin mayores problemas en caso de tener que levantarle la voz a Madrazo, sin salirse del guión.

Escuchamos los mexicanos como se tildaron mutuamente de salinistas Labastida Ochoa y Roberto Madrazo, recurriendo a ejemplos claros y contundentes como la integración del equipo de campaña de Labastida o la nominación de candidato a senador y gobernador de Madrazo, como para que ahora Labastida le apueste a nuestra flaca memoria y se dé golpes de pecho renegando de su pasado y presente salinista.

Otro elemento que estuvo presente en las escaramuzas acotadas de los aspirantes, es que más bien fue una guerra de encuestas pagadas, con la única finalidad de proyectar una imagen de competencia que nunca fue real, pues de otra manera no podemos entender las afirmaciones severas que hicieron tres de ellos sobre la situación económica y social del país durante sus campañas, siempre frente a un Labastida medurado en sus comentarios y ceremonioso con el Presidente Zedillo y que ahora simple y llanamente decidan permanecer en las filas de priísmo que tanto daño ha hecho al país, de acuerdo con sus propias evaluaciones. Roberto Madrazo aseveró, con gran contundencia, ya en el espectáculo del arranque formal de la contienda en agosto:

"Yo no puedo imaginar al PRI compitiendo en la elección del año entrante, pensando en ganar, defendiendo al modelo económico como vocero del gobierno, si sale a defender las tesis del Secretario de Hacienda, del de Comercio o del Gobernador del Banco de México, el partido va a perder la elección" Tiene razón, pues hoy Guillermo Ortiz enfrenta una demanda por fraude en Estados Unidos.

De Labastida, a quien le reconoce hoy la victoria sobre sí mismo, decía a principios de agosto: "Ahora hay un candidato que dice que va a resolver el problema del campo, que tiene las recetas mágicas para atenderlo", pero ya tuvo la oportunidad de hacerlo y no lo resolvió. La gente ya no tiene porqué apoyar a los mismos de siempre.

Apenas el 29 de septiembre Roberto Madrazo llamó a sus simpatizantes a luchar por un PRI que recuperara lo que los falsos priistas, los oportunistas y los trepadores políticos le han robado para mantener sus posiciones y preservar sus privilegios.

Por su parte, Labastida le dirigió elogios como estos: "Lo que no se puede es engañar a la gente y contarles mentiras permanentemente, porque se puede engañar a una gente durante mucho tiempo, a toda la gente durante un corto tiempo, pero a toda la gente todo el tiempo no se le puede engañar" Sirva este párrafo además para ilustrar la ética labastidista.

En el colmo del descaro del uso del aparato del estado para favorecer la campaña del candidato de Zedillo, pero además del recurso de los símbolos también comprendidos en el PRI, como es el ropaje de oficialidad con que se invistió a Francisco Labastida, Esteban Moctezuma recibió la instrucción de dejar la SEDESOL, sólo para irse a coordinar la campaña de su amigo y ex jefe; naturalmente regresó a su salario como Senador de la República, aunque quién sabe si a sus funciones Legislativas.

El arribo de Moctezuma Barragán a la casa de campaña de Labastida, fue una nueva llamada de atención de Ernesto Zedillo a los militantes de su partido para que no se hicieran bolas, como en 1994.

Roque Villanueva declaró que en ese entonces que el nombramiento de Moctezuma como coordinador de la campaña alteraba la equidad, la limpieza y la transparencia del proceso interno, amén de que se comprobaba que el ex Secretario de Gobernación era el candidato oficial.

La primera señal clara del sistema a través del PRI, estuvo a cargo de José Antonio González Fernández, quien dejó correr los efectos y la ilusión del poder que crea la cargada a favor de Francisco Labastida, durante varias horas, después del acto de unidad pactada entre los cuatro aspirantes con que dio inicio formal su proceso interno, comenzando en realidad mucho antes con recursos del erario público y tal vez de otros orígenes.

El significado que tiene la escenografía montada, actuada y dirigida por profesionales de la alquimia modernizada, por la ingeniería electoral en una mezcla perniciosa con el uso de los recursos públicos, es que indudablemente el Partido Revolucionario Institucional ha vuelto a mostrar que no está dispuesto a dar un paso verdadero hacia la democracia.

No sabe hacer política sin recurrir a las arcas de la nación, a las gubernaturas, a las Secretarías de Estado, a los municipios y a sus relaciones de intereses sectarios con grupos de banqueros, con los magnates que cayeron en la

cartera vencida del Fobaproa, por cínicos e irresponsables y no por incapacidad de pago, por supuesto nos referimos a casos como el de Canales Clariond.

No sabe hacer política sin pasar la charola entre propios y extraños, como es el caso denunciado por el diplomático de carrera en la Secretaría, como por los diplomáticos de carrera en la Secretaría de Relaciones Exteriores, por poner solamente un ejemplo.

El 30 de septiembre nos enteramos que el PRI envió a un personero a la Secretaría para pedirles cuotas de mil pesos mensuales para la campaña electoral del año 2000, a todos los niveles de confianza, de subdirección hacia arriba.

Este personero afilió a funcionarios y miembros del Servicio Exterior Mexicano al partido oficial, según las denuncias hechas por diplomáticos, las cuales coinciden plenamente con el anuncio oficial del PRI de que iniciaría una campaña de recaudación de fondos y ampliación de sus afiliados.

Este hecho se suma a la participación política de diplomáticos de carrera en la elaboración de documentos para elaborar la plataforma electoral del PRI para el año 2000, quienes acuden a la Fundación Colosio a entregar sus propuestas.

Por otro lado, para nadie es desconocido que cada seis años el PRI pasa la charola a los Secretarios de Estado, Subsecretarios y Directores Generales y de Área de las diferentes dependencias del Gobierno Federal; en este proceso Zedillista el pase de charola se inició a finales de agosto.

Ahorita tenemos a un Madrazo que siempre no se sale de su partido y hará ruido al interior, lo que dependerá seguramente de que tanto el vengativo Labastida Ochoa le permita regresar a Tabasco o negocie con él algunas posiciones, a pesar de que Francisco lo acusó públicamente de usar dinero del gobierno de aquella Entidad en el proselitismo a su favor.

Por todo lo anterior, la puesta en escena que vimos el domingo pasado respecto a un supuesto proceso abierto y democrático para seleccionar al candidato del PRI a la Presidencia de la República, proceso en el que vimos todos casillas vacías en las calles y en la televisión, y que resulta obtuvo un milagroso número de 10 millones de votos, no fue sino el despliegue de una enorme cantidad de recursos económicos y financieros que posee el estado al servicio de un partido, que sigue siendo el mismo que se sirve con la cuchara grande y de manera ilegal, por temor a perder sus añejos privilegios en la usurpación del poder presidencial, por el enorme temor a perder en un proceso de elecciones limpias, sin compra de votos, ni venta de promesas demagógicas; eso representa un proceso con

urnas embarazadas, con precandidatos de utilería, con un Manuel Bartlett que se desvive ahora en elogios ante el oficial, con un rencoroso Labastida que ya tiene lista negra para castigar a los que se indisciplinaron o atontaron en el uso del aparato público y con funcionarios de casillas pagados, porque la militancia se les agotó hace muchos años en ese partido.

Un dato significativo que no nos habla de cómo se tejen estas cosas en el partido oficial, para favorecer al candidato oficial, que han consolidado más que nunca como mecanismo para autoheredarse el poder, es que la misma noche del domingo, mucho antes de que el responsable de dar las cifras oficiales contabilizadas diera el dato que les mencioné, Francisco Labastida ya sabía de cuántos millones tenían que hablar los priistas para vendernos la imagen de una supuesta participación que desde luego no existió.

Señoras y señores diputados, Ernesto Zedillo sí cumplió su palabra el 4 de marzo de 1999, usó toda su influencia política y moral, movilizó todo el aparato de gobierno para imponer al candidato del PRI a la Presidencia de la República; con ello, el 7 de noviembre ganó el PRI de Salinas, porque quien operó desde su dirigencia nacional para eliminar el concepto revolucionario y elevar el del liberalismo social, fue Luis Donald Colosio, de cuyo padre resultó ser el gran deudo, Francisco Labastida.

Por estas cosas que hemos señalado, por esta historia, por esta obra de teatro que acabamos de reseñar, me voy a permitir titular este documento, como...

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO (Desde la curul).- Señora Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA.- ...la misma gata, pero revolcada o bien: 10 millones, ja, ja, ja.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame la oradora. ¿Con qué objeto señora diputada?

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO (Desde su curul).- Señor Presidente, para el mismo tema, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema. Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si señor diputado? ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente, para el mismo tema de la bella diputada, las bellas diputadas.

EL C. PRESIDENTE.- En seguida.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros legisladores:

Qué profunda satisfacción nos da el ver cómo la compañera que me precedió en la palabra, la compañera diputada, ha seguido con tal atención cada uno de nuestros pasos, cada una de nuestras actividades, cada una de nuestras disquisiciones.

Precisamente eso es lo que ha sucedido en este país y además en muchos países del mundo, desde que mi partido, el Revolucionario Institucional, a través de su máximo órgano de gobierno, el Consejo Político Nacional, se decidió, después de una consulta en todos los Consejos Políticos del país, a crear, a darnos a nosotros mismos una nueva forma de elección de nuestro candidato a la Presidencia de la República.

Supimos, queridos compañeros, renovarnos; supimos, queridos compañeros, responderle a la sociedad y no tenerle miedo y abrimos a ella en una elección masiva, en una elección abierta, en una elección con voto universal y secreto, y mientras nosotros hacíamos esto, mientras nosotros decidimos renovarnos, nos dimos reglas internas con nuestros propios órganos de gobierno y nos abrimos a la sociedad, el partido de la compañera que me precedió simplemente decidió volver a tener como candidato al mismo de siempre, que ya no tiene nada nuevo que decir, y perdieron espacios y perdieron atención y muy legítimamente la sociedad dejó de interesarse en qué pasaba con un partido que no pudo renovarse, que no pudo ir a una alianza, a una alianza que se habían planteado con otros partidos y que además, lo que a mí más me llama la atención, que tuvieron que llamar a algunos ciudadanos "distinguidos", y en una manera elitista, en una casa de virreyes, tratar de hacer un pacto más allá de sus órganos partidarios.

Nosotros pensamos que los militantes de los partidos no necesitan ciudadanos elitistas, ciudadanos impolutos que nunca han sido miembros de un partido para decidir por nosotros. Nosotros creemos que nuestros órganos políticos pueden decidir, pero pueden decidir abrirse a una sociedad que estaba ansiosa de participar, y así lo hicimos.

Fíjense lo que es la vida, que los términos que están utilizando para criticarnos, el dedazo, la cargada y todo lo demás, de pronto ya no sirve, porque van a tener que criticar más de 9 millones de dedos, más de 9 millones de dedos de ciudadanos que fueron a votar, porque si no creen ustedes en los datos que se dan en el conteo de nuestras boletas, pueden ver las encuestas de salida y pueden ver todo tipo de encuestas que han realizado incluso los medios de comunicación, como el Reforma, El Universal, que dan sus cálculos de cuánta gente fueron a votar, de por quién votaron, de cómo votaron, hasta cuándo decidieron por quién votar, y el 99% de esa gente dicen que jamás recibieron ni indicación ni línea de nadie. Qué desilusión para los que tenían ya prejuicios de cómo nos iba a ir, tenían ya un esquema mental de cómo nos iban a criticar

No caben ya, compañeras, inventemos otros términos, hablemos de otra política, ábranse a la sociedad, no excluyan a compañeros suyos, como Porfirio Muñoz Ledo, que dio origen al nacimiento de su partido, ¿no lo acorralaron?, y ahí está; y aprendan a hacer pactos, y si no hacen pactos adentro de su partido, que esa es la esencia de la política, si no hacen alianzas estratégicas, pues no pidan que los demás también tengamos rupturas, que compitamos y que luego nos fracturemos. No compañeros, tenemos que aprender a avanzar en la creación de nuevas formas de hacer política.

Además y muy en especial, yo quisiera referirme a una serie de nombres de hombres que mencionó nuestra compañera diputada.

En primer lugar, quiero comentarle que el joven Moctezuma renunció, como lo dijo claramente, porque quería sumarse al equipo de un candidato en el que él creía; no pidió permiso, aunque sí lo comentó, como es digno y respetable de un Secretario de Estado, y llegó a la campaña y sí llegó a reforzarla, y llegó a hacer cambios sustantivos porque es una de las personas que nos enorgullece en ese nuevo PRI que ahora les da mucho coraje y les da envidia que exista, un PRI en que estamos generando políticos nuevos, políticos capaces de llevar a México a una renovación total, a enfrentar lo que se requiere en este momento como un país de competencia en el fin de siglo.

También quiero decirles que terminamos con un candidato a la presidencia fortalecido. El licenciado Labastida es hoy un candidato que cuenta, después de esta campaña, de este proceso interno, con una base social que ningún otro de los candidatos tiene consigo, con una maquinaria, como ustedes le llaman, construida con las voluntades y el activismo político de millares de personas a nivel nacional.

Nada más les quiero decir, compañeros, que para instalar cerca de 65 mil casillas, tuvieron que movilizarse por lo menos 10 mil personas por casilla, 650 mil personas. A esto añádanle a los representantes de casilla que tuvieron

en todas las casillas a nivel nacional, en todas tuvieron representantes Roberto Madrazo y Francisco Labastida; pero además imaginen que hubo movilizados, activistas, que fueron a recorrer toda la República y que por lo menos el licenciado Labastida, contó con cerca de 900 mil promotores el voto, gente de carne y hueso, gente que con su voluntad realizan actividades políticas.

Yo pediría, antes que nada, un poco de respeto para 10 millones de personas que votaron. Yo no sé con qué capacidad, con qué calidad política podemos decir y acusar a 10 millones de personas de que fueron ineptas, de que fueron manipuladas; no, compañeros, hay que respetar la política, hay que respetar la decisión política de los que se levantaron esa mañana y salieron, porque además en esas encuestas, en esos estudios de salida que tienen base científica y que se utilizan en todo el mundo, que ya todos sabemos que no se puede dudar fácilmente de ellos, que han sido probados y comprobados; se dice claramente que un gran porcentaje de ellos era no sólo nada más militante, sino que hubo un gran porcentaje de personas incluso identificadas con otros partidos, que decidieron ese día ir a una convocatoria del primer partido que se abría a la ciudadanía, que fue el nuestro.

Compañeros, quiero darles la mala noticia de que el PRI se rejuveneció, que el PRI está cargado de nuevas energías, de nuevas actitudes, de nuevas visiones, lo cual hizo que de un momento a otro envejecieran los demás partidos que no se abrieron a la sociedad.

Un proceso democratizador revitaliza, actualiza, moviliza. Eso es la política y mi partido, ese que tiene 70 años de historia, supo encontrar otra vez el momento histórico, supo decirle a la ciudadanía: estamos abiertos a que nos veas, nos vigiles, escojas nuestro candidato y no sólo eso, sino que opines y sigas nuestro proceso.

Quiero comentarles, haciendo cuentas tranquilamente, que estamos hablando de estos promedios, 150 más o menos por casilla en el Distrito Federal; esto da una votación frecuente durante todo el día. Yo no sé qué casillas revisaron ustedes; las que yo revisé durante todo el tiempo tuvieron una votación por persona, y ahí están las listas por si alguien duda. Ahora, si dudaban tanto hubieran hecho un sistema de seguimiento, de vigilancia por casilla, con tecnología; hubieran creado una organización para ir a contar la gente de cada una de las casillas; pero si yo llego a una casilla y digo: miren, ahorita nada más hay una persona, eso no me faculta para decir que sólo hubo un votante y si llego en un momento que no hay, que prácticamente es difícil porque casi en todas las casillas hubo una votación más o menos fluida, según los horarios que la gente tiene para votar.

Yo quisiera simplemente concluir diciéndoles, compañeros: lástima, el Partido Revolucionario Institucional, el nuestro,

está vivo, está activo, está vigente y tiene los mejores candidatos, tiene los mejores cuadros y estamos listos para ganar el 2000, voto por voto, dedo por dedo, ciudadano por ciudadano y vamos nosotros, como lo hicimos ayer, a invitar a toda la ciudadanía a sumarse a nosotros y vamos a hacer la mejor campaña y vamos a ganar la ciudad y la Presidencia para el año 2000.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señor Presidente, hace un momento salió un chiflido majadero de aquí de la fracción parlamentaria del PRI. Le ruego a usted que no permita este tipo de ofensas en este recinto legislativo, por favor.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Nosotros hacemos eco de este llamado, porque constantemente en la intervención en los otros puntos anteriores en el orden del día hemos sido testigos de esta situación. Hacemos eco de ese llamado. Suplicamos a la persona que esté en este sentido se abstenga de hacer esas manifestaciones.

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Por alusiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, para alusiones personales.

Para el mismo tema están en lista, la diputada Luna Parra, que ya pasó; el diputado Javier Hidalgo; el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, la diputada Raquel Sevilla y se inscribe el diputado Alfonso Rivera.

Adelante, señora diputada.

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA.- No cabe duda que, árbol que crece torcido, jamás su rama endereza.

Yo primero quiero decirles aquí, que qué bueno que la diputada que me antecedió en la palabra y que me aludió, dice y reconoce que yo he seguido con todo detenimiento

todo este proceso. Pues mal haríamos de no hacerlo los diputados que eminentemente nuestra actividad es política y necesitamos estar al pendiente de lo que sucede en nuestro país, pero eso no quiere decir que lo creamos ¡por Dios Santo! Por supuesto que no dudamos de la capacidad para inventar que tiene el Partido Revolucionario Institucional. Pero no hay peor error que el que se engañe a sí mismo.

Yo quisiera, aunque lo lamento, pero quiero decir que estaría de acuerdo con lo que le dijo Labastida a Madrazo, esto de que se puede engañar a una gente durante mucho tiempo, a toda la gente durante un corto tiempo, pero todo el tiempo no se puede engañar a toda la gente.

Yo no oí absolutamente que quien me antecedió en la palabra viniera a rebatir algún dato de los que yo di aquí, a ninguno, ningún dato.

Yo he manifestado aquí datos, efectivamente, de mucho seguimiento, de los discursos que pronunció el Presidente de la República, el doctor Zedillo, de todo, él dijo que no iba a haber dedazo, pero sí iba a intervenir votando y hasta vetando candidatos, y si lo dice el Presidente, que va a utilizar toda su influencia político partidista para intervenir en este proceso, por supuesto que lo hizo.

Y señores, si ustedes se quieren engañar a sí mismos, pues es su problema. También hay un dicho que dice que "el que muere por su gusto, hasta la muerte le sabe". Allá ustedes.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto? Estaba anotado primero y levantó en estos momentos el diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Pido la palabra para alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Con su permiso, señor Presidente.

La verdad es que nosotros no necesitamos -parafreando a la diputada que me antecedió en el uso de la palabra en célebre ocasión en esta misma tribuna-, nosotros no necesitamos que diputados o diputadas del PRD se camuflajeen de relatores de nuestros procesos. Sus oficios, compañera diputada, son francamente inútiles, no

requerimos que se trate de convertir en relatora de nuestro proceso.

Me parece que, efectivamente, tratan de saber demasiado sobre el proceso interno del PRI, y dice la diputada: es que nuestra actividad es eminentemente política.

Si una parte al menos menor del tiempo que dedican a observar nuestro proceso lo dedicaran en recomponer la federación que tienen por partido, no harían las cochinas que hacen en los procesos internos del PRD.

Entiendo que la gran preocupación hoy es el PRI organizó un proceso de una magnitud enorme y por más que los compañeros y compañeras del PRD quieren explicar dónde estuvieron las fallas, resulta que la mugre en estos procesos internos sólo está en el partido de ustedes, no en el nuestro. Entiendo cabalmente que les preocupa y por eso discuten, que les preocupa que el PRI tenga hoy la capacidad de movilizarse.

Pero en unos días más, en unos cuantos días más -no falta mucho-, en unos cuantos días más vamos a vivir en la ciudad cómo entiende la democracia el partido de la mayoría aquí; por cierto ya tiene definido a su candidato. Contra toda norma, no me extraña que quisieran legitimar, hace rato, una licencia mal dada, cuando también van a querer legitimar un documento que dice mentiras emitido por la Delegación Coyoacán respecto a la residencia de uno de sus precandidatos, por cierto al que tienen ustedes instrucciones de hacer candidato, todos tienen instrucciones de hacer candidato y van a cumplir, como acostumbra, con el seguidismo que ya los caracteriza aquí. Eso es realmente lo que les preocupa. Preocúpense por construir, por pasar de ser una federación a ser un partido político, atiendan con seriedad la responsabilidad que les toca.

Nosotros, afortunadamente, casi 10 millones de mexicanos son los relatores del proceso interno del PRI, más de 500 mil ciudadanos en todo el país que participaron durante todo el domingo son los mejores relatores del PRI.

De modo que no malinvirtan lo que el erario público les entrega en dietas para estar queriéndonos vender relatorías que no nos hacen falta.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, para el mismo tema, el diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Mire, compañera Luna Parra y Ortiz Haro, no se la crean, ustedes no decidieron, estamos hablando de una decisión de estado, y eso lo saben ustedes y más por apoyar

a Roberto Campa; porque lo sufrieron. Que no los manden a defender algo que no es.

¿Y qué tendríamos que estar tratando nosotros, en teoría, asuntos de un partido internos en teoría en esta Asamblea? Porque no son asuntos de un partido, son los asuntos del estado; esa no fue una primaria de su partido, fue una primaria del estado, del aparato del estado.

O qué, yo me siento aquí con mi amigo Netzahualcóyotl de la Vega y le digo: el nuevo PRI. U Oscar Levin; el nuevo PRI. O Manuel, mi amigo Manuel; el nuevo PRI. O todos nuestros compañeros amigos, así como que los veo muy renovados, pero, la verdad, son los mismos.

Por eso tenemos que entrar en esta materia el día de hoy, a tratar este asunto, pero como más fríos; o sea, no se jacten de cosas que no son.

Aquí lo que se está haciendo, es una movilización del estado para generar en la opinión pública una opinión para que traten ellos otra vez la amenaza de tenerlos otros 6 años, al mismo régimen corrupto al que se ha enriquecido con la nación durante tantos años. Nos quieren generar esa imagen virtual para que los mexicanos nos aplastemos como hacían antes; antes así se hacía y no me digan que no; antes todo tenía que ver con el asunto por ejemplo corporativo, todo para que el PRI se mantuviera en el poder, era la CNC, la CTM, la CROC y la CNOP y todo mundo tenía que estar en el PRI; abusaban de eso y controlaban así y generaban un ambiente virtual de un solo partido, utilizando los recursos del estado. El mayor recurso, lo más descarado, es la bandera nacional de todos los mexicanos que se la apropiaron y que construyeron este régimen en el que hoy nos tienen hundidos como mexicanos, con dato de verdad de terror en comparación con otro país de América Latina y del propio mundo.

Ahora, esas cosas ya no le sirven, ya a ustedes no le sirven, eso hay que reconocerlo, sus grupos corporativos, ahora se trata de generar otra imagen virtual, utilizando sí el apartado del estado, utilizando sí el aparato del gobierno, pero ahora utilizando mecanismos modernos y hay que decirlo: Uno, acompañado de muchísimo dinero; otro, de la magia de la televisión generando esta realidad virtual, se han modernizado, pero siguen siendo los mismos.

Para construir una historia, una telecomedia nacional, que ustedes saben que no es así, y que tratan de generar ante los mexicanos esta opinión, una historia donde los actores, por ejemplo, fíjense ustedes para que vean lo virtual que fue esta campaña, la realidad que nos quieren imponer a los mexicanos y la podemos ir analizando parte por parte: los actores, el dinero, el papel que jugó el estado, los votos, tantos millones a los que hace referencia nuestra compañera Angelica Luna y Parra y sólo con eso podemos descubrir cuál es el nuevo PRI.

Uno de los actores, Francisco Labastida, un funcionario, no lo digo yo, esto se sabe, auténticamente gris, apocado y sin carácter propio. Ahora en esta realidad virtual se transforma gracias al poder electrónico en el hombre providencial, en la figura que México necesita, o Roberto Madrazo, quien pasó de ser del típico gobernador priísta y tropical, ladrón y socio de un banquero prófugo a ser ahora héroe positivo, inconforme, retador y casi opositor.

Hoy el PRI y el régimen están montando un tinglado que quiere hacer pasar como real algo que no lo es.

Los aspirantes priístas son virtuales porque no son ya lo que son en realidad, sino unos súper héroes de la democracia, unos transformer con identidad y poderes renovados. Por favor, quién se los va a crear, digo, hemos vivido en este país, no somos tan nuevos como ustedes, pero hemos vivido en este país y los hemos visto.

Por otro lado, el PRI quiere hacer pasar como legal el montón de dinero que ha gastado en las campañas.

Compañera Luna y Parra, ojalá me pasara usted a explicar de dónde salieron los cientos o miles de millones de pesos que se destinaron en esta campaña.

Yo quiero saberlo, como todo ciudadano, spots en televisión, en radio, en periódico, espectaculares, comidas, eventos, todos estos que dice usted que acarrearán los promotores, que todos sabemos que cobraron y cobraron bastante bien por promover el voto, todo el dinero que se gastaron, que estamos hablando de 100 millones de dólares, 100 millones de dólares se calcula el proceso, es decir mil millones de pesos en un partido que dice que no tenía dinero, que corrió a su gente en el Distrito Federal.

Yo sí le pido, para hablar en honor a la verdad, y que quiera hacer usted referencia a este movimiento de estado, saber quiénes son aquellos que financiaron esto y si se los van a pagar, porque el que paga, manda, ¿verdad?, y quien pagó ese dinero, quien pagó esas campañas, de Madrazo y de Labastida, obviamente van a querérselas cobrar.

Creo y eso sabemos todos los mexicanos, son aquellos que se han beneficiado por años del régimen, que hacen negocios con el régimen, que invierten con ustedes para sacar provecho como hoy estamos viendo, fueron los salinistas en Teléfonos de México, ¿esos mismos son los que financiaron la campaña o fueron los narcotraficantes?: Mario Villanueva, el general Rebollo. ¿Cuántos no, priístas, están metidos en el narcotráfico?

Compañeros priístas, la democracia mexicana no puede convertirse en una lavandería de recursos sucios, o lo peor, que ese dinero provenga del erario público.

Compañeros, no solamente es un asunto de dinero y lo digo, no es un asunto del estado, de una actitud que tomó el estado; vimos gobernadores interviniendo, presidentes municipales interviniendo, todos en esto que es este gran tinglado para hacernos crear una realidad que no son.

Ernesto Zedillo se permitió actuar como el arbitro electoral supremo, cuando declara en cadena nacional, antes incluso de que haya resultados: que el proceso interno de su partido es genuinamente democrático.

Zedillo actúa como si todos los mexicanos fuéramos priístas y como si la residencia oficial de Los Pinos fuera el salón de usos múltiples de su partido.

Compañeros, eso no se puede entender como el uso más descarado del estado para este fraude de estado, para este engaño de estado, para estas primarias de estado, que le pido, compañera, no se la crea usted; de veras, no se la crea usted.

¿Por qué otra cosa fueron los votos? Digo, y eso usted lo podrá venir a decir aquí. Pero el domingo pasado todos vimos casillas vacías, apreciamos a muy poca gente votando y no lo digo yo solamente, pregúntelo en la calle; fue un día en que la amplia mayoría de la gente decidió expresamente no salir a votar, no salimos a votar. Sin embargo, unas horas después todo el país supo la cifra exacta de los votos, una cifra redonda, limpia, perfecta, prefabricada: 10 millones de votos. ¡Ja, ja, ja!

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, permítame un momento, señor diputado.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO (Desde su curul).- Para alusiones, señor Presidente, pero cuando termine el diputado Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- 10 millones de votos. ¿Por que no decidieron de una vez que fueran 20 millones? ¿Quién lo hubiera impedido? No hubo observadores, no hubo mecanismos de control, ni siquiera de conteo. No era necesario, según la lógica virtual. Ahí están los votos, hay lugares como Quintana Roo, donde votaron más priístas ahora que cuando ganó el gobernador; 600 mil votos aquí en el Distrito Federal, díganlo. Se instaló el 82% de las casillas, ni siquiera tuvieron; 600 mil votos tuvieron que meterle de más, 600 mil votos tuvieron que meterle de más; instalaron sólo el 82% de las casillas. No traten de engañar, esa es una realidad virtual, la vimos, la palpamos, la conocemos.

El gobierno y su partido, quieren vendernos un escenario en el cual sus candidatos, además, fíjense, la realidad ya final, ahora ya no son salinistas, hasta se para Labastida a decir que ya, después de que Salinas los hizo lo que son.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Muchas gracias señor Presidente. De la parte del pasillo salen unas risas majaderas y destempladas. Le ruego que no permita que se viole el recinto con esas risas de cantina, cantinflascas.

EL C. PRESIDENTE.- Nos hacemos eco de su llamado.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Esos candidatos, ahora, fíjense en lo virtual, súbitamente por obra y gracia de la magia televisiva, no aprobaron el Fobaproa, ni se beneficiaron del fraude bancario; de buenas a primeras, esos candidatos ya no son hechura del sistema priista, ya no son los causantes de la situación en que se encuentra el país. Ahora, mágicamente, ya hay en México una nueva realidad, una democracia construida con dinero sucio y mucha publicidad; de repente, sin sentirlo, ya vivimos el cambio; de repente, al activar el control remoto, ya vivimos la democracia: televisores y votos electrónicos para todos, faltaba más.

Sin embargo, muchísimos mexicanos nos damos cuenta y no de repente, de que ese nuevo PRI no es sino el mismo, viejo, corrupto, decrépito y conservador. Se hizo jalar las arrugas, desaparecer la bolsa bajo los párpados, le cortaron la piel que le colgaba del cuello, le redujeron la papada y listo, una cara que parece nueva, pero aún con cara diferente, el PRI sigue siendo el mismo.

El reto para los ciudadanos, ahora ante este viejo artificialmente resucitado, es no aceptar esa sentencia de soportarlos otros 6 años, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Luna Parra, por alusiones, hasta 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO.- Gracias señor Presidente.

Yo le pediría, antes de empezar, le pida al líder de la fracción parlamentaria que no eche porras desde la escalera y que mantengamos el respeto parlamentario, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, señora diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO.- Bien, solamente en

respuesta... ¿Dónde está el diputado Hidalgo? ¡Ah!, mi querido compañero, el diputado Javier Hidalgo, porque se dirigió tantas veces a mí que no me pude resistir de volver a subir.

Nadie dijo que iban a cambiar de militantes y de miembros, somos los mismos, pero yo creo que usted sabe que la gente, los políticos, las organizaciones pueden renovarse, me imagino, digo, en cualquier ciencia política, en cualquier historia se entiende que los países, las instituciones pueden renovarse, pueden cambiar. También yo quisiera... no de nombre, no quisimos cambiar de nombre, quisimos mantener nuestro mismo nombre precisamente para no crear imágenes virtuales.

Respecto a esta cuestión de la cirugía y la imagen virtual, y todo esto al final, yo creo que los ciudadanos pedirían que a su candidato le hicieran algo de cirugía para que por favor apareciera más sonriente y pudiera ser más afable con la ciudadanía, pero, bueno, cada quien decide si se la hace o no, eso es cuestión personal.

Pero lo que yo sí quisiera decirle, compañero, es que no pueden dudar de todo. No sé si siguieron el proceso lo suficientemente bien para conocer que hubo encuestas realizadas por el periódico Reforma, por el periódico El Universal, entre otros, y esas encuestas generan los mismos datos, los mismos porcentajes de votación.

Yo no sé también si conoce que existen los conteos de salida y que existen los programas

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- ¿Los qué?

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO.- Los conteos, conteos, conteos, encuestas. Compañera, su obsesión es profunda, los conteos de salida, salida, salida, que no es lo mismo.

Y lo que sí me gustaría comentar es que esas tecnologías modernas que todo el mundo usa, comprende y comparte, permiten que a determinado momento, incluso marcado por las reglas internas de nuestro partido, con esos conteos preliminares que por coincidencia son similares a las encuestas que hizo el periódico Reforma, el periódico El Universal, El Excélsior, nuestro candidato, el licenciado Francisco Labastida Ochoa, pudiera a las 12 de la noche hacer los comentarios que hizo, se esperó con todo rigor a poderlo hacer en los momentos que marcaba nuestro Reglamento Interno.

Yo sólo quiero decirles compañero, que no puede uno dudar de todo, de El Universal, del Reforma, de las encuestas que hizo cada uno de los medios de comunicación, las que se hizo del conteo rápido, y todo da las mismas cifras, todo da

los mismos porcentajes; así es que ya hay que atreverse a cambiar de discurso, hay que actualizarse y verán que les va mejor. No pueden usar los mismos argumentos que hace 3 años, que hace 2, que hace 10 y pensar que así va a seguir vigente su crítica política.

Lo que pasó removió la esencia de la vida política, la atención de la ciudadanía, la credibilidad de la ciudadanía, y eso obviamente entendemos que los tenga tan molestos y tan enojados, pero, pues ni modo, nos salió muy bien.

Si ustedes hubieran abierto su decisión a la ciudadanía verían que también acapararían el interés público. Si ustedes hubieran respetado también a su clase política y pudieran haber dado oportunidades a otra gente también se sentirían muy bien; así es que pues ya lo que no hicieron no hicieron, es tarde para lamentarse y tengan por una vez en la vida el reconocimiento de decir: ¡hombre!, les fue bien, felicidades y ojalá sigan así, porque México requiere que se renueven todos los partidos.

Por su atención, muchísimas gracias, compañero, muy amable.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Con su venia, diputado Presidente.

Tal vez lo que sea bueno para el PRI no necesariamente sea bueno para México, sin duda alguna el montaje político que instrumentaron fue exitoso porque cumplió el objetivo, totalmente, de engañar a la sociedad para decir o hacer creer que la elección del 7 de noviembre era la elección constitucional para elegir al candidato a la Presidencia de la República.

Mucha gente, muchísimos mexicanos, sobre todo en las zonas marginadas, en el campo y no pocas zonas populares, creyeron por todo el aparato propagandístico que ésta era la elección constitucional. Esto también está en los análisis y en el ánimo de la sociedad.

Yo no voy a criticar si fueron 2, 3, 10 ó 20 millones de votos, y sí hay que reconocer y hay que respetar a quien fue a votar, yo estoy de acuerdo porque finalmente somos mexicanos; pero sin duda alguna también el aparato del estado estuvo a favor del Partido Revolucionario Institucional. Ese tejido político, ese andamiaje de intereses, esa coalición de intereses legítimos e ilegítimos en muchos casos operó en favor de la elección interna del PRI. Eso lo reconoce hasta la comunidad internacional, sin duda, no lo voy tampoco a dudar, de que hoy tengan acreditación mundial porque aparentemente son democráticos. Digo

aparentemente porque para ser un partido democrático se requieren demócratas y cuántos priistas en realidad son demócratas, yo creo que muy pocos, porque ni quien preside el PRI hoy, que además fue mi compañero de fórmula, jamás se ha distinguido por ser un demócrata en su vida pública y política, pero mucho menos los dirigentes de los sectores. De cuánto acá el dirigente de la CTM es un demócrata. De cuándo a acá las organizaciones adherentes al partido son democráticas y sus dirigentes demócratas; no lo son, por lo tanto para ser hay que parecer al menos, y tampoco esto ocurrió.

Lograron su objetivo, engañaron por un momento a la sociedad mexicana, que estoy seguro también empezará a discernir de qué pasó. ¿Qué pasó? Que todo el aparato del estado se impuso con una gran cortina de humo donde no hubo debates, no hubo propuestas reales de candidatos internos en su partido. Yo le preguntaría a la gente ¿quién recuerda alguna propuesta de los supuestos candidatos o los que eran precandidatos en el PRI y qué propone el hoy triunfador?

Sinceramente creo que algunos cuantos se podrán acordar de ello, pero no todos los mexicanos; pero bueno, creo que con la elección del 7 de noviembre lo que hizo el PRI fue afianzar, además del blindaje económico de 20 mil millones de dólares, el blindaje político, y eso sí nos preocupa; o sea, nos preocupa demasiado como país, como ciudadanos de esta República porque sin duda cualquier avance democrático debe ser aplaudido, pero este no fue un avance democrático para la sociedad mexicana, fue una redefinición y un reposicionamiento del aparato del estado frente a la gente. Eso es la elección del PRI.

Ante ese dilema nos tenemos que plantear los que estamos en la oposición nacional y los que estamos en la ciudad, de qué debemos hacer, bueno, ya nos la hicieron, hay que reconocer que el PRI hizo un aparato y una tramoya y finalmente lograron el objetivo, que fue engañar momentáneamente a la sociedad y legitimar un discurso supuestamente democrático. Bueno, qué vamos hacer nosotros, además de la crítica sucinta, que yo felicito al diputado Javier Hidalgo porque lo hizo bastante bien en su descripción de cómo fue este aparato y también la diputada Elva Martha García Rocha.

No quiero abundar ya en más detalles, pero la pregunta central es: ¿Qué vamos a hacer los que somos oposición en este país a nivel nacional? ¿Y qué vamos a hacer en el Distrito Federal cuando vamos a tener de candidato del PRI a un hombre que ni en el PRI, primero no era ni priista y la mayoría de los priistas no votaron favorablemente ni mayoritariamente por él?

De acuerdo a la propias cifras, Jesús Silva Herzog solamente tiene el 47% de los votos de los priistas, no tiene la mayoría

de los votos del priismo, si la mayoría de los priistas votó en contra de quien va a ser candidato del PRI a la Jefatura de Gobierno, de acuerdo a los propios datos hasta hoy conocidos, a menos de que le sigan inflando a la urna y explote.

Pero ¿qué vamos a hacer nosotros?, y es una reflexión que quiero compartir con mis colegas que somos oposición a nivel nacional; porque si están decididos y decidieron movilizar a millones de personas, no sé cuántas, fueron a lo mejor 2 o 3, yo no creo tampoco que hayan sido 10 millones, porque no hubo la gente en las calles, en las casillas, quienes hemos participado en elecciones sabemos que para que eso suceda debe haber un flujo constante y la verdad es que no los vimos, parecen fotos fantasmas tal vez que en algún lado deben estar, en las computadoras y en los propios conteos, pero la gente de carne y hueso, de 10 millones, tal vez no sea cierta la cifra, pero supongamos, sin conceder, que fueron algunos millones, que sin duda lo fueron, movilizados por el dinero, por las estructuras del dinero, obviamente por el gran aparato del estado, por la complicidad del Presidente de la República, por todos los equipos que se armaron alrededor de esta tramoya, fueron estos votos, los que hayan sido.

¿Qué vamos a hacer entonces? ¿Cómo vamos a evitar que el PRI en la elección del 2 de julio nos salga con que ahora tenemos no sólo 10, sino 20 millones de votos? tenemos que hacer algo.

En primer lugar, se demostró que el Presidente Zedillo está dispuesto a todo por conservar los privilegios de una coalición ilegítima en el poder; está dispuesto a todo, a engañarnos, a utilizar el aparato del estado, los dineros públicos y obviamente a afianzar las complicidades del régimen para restaurarlo.

Yo creo que es indispensable que reflexionemos, si conviene entrar a la elección presidencial con estas condiciones de inequidad.

Yo creo que la oposición en México hoy debemos estar pensando seriamente si debemos entrar a competir en las elecciones federales del año 2000, porque de la manera en que están ahorita las condiciones legales, las condiciones del aparato público, la alianza de intereses del régimen y obviamente las complicidades del aparato, no nos garantizan que vaya a ser un proceso equitativo y justo, de suyo la ley no lo es. Yo creo que debemos repensar qué hacer.

Primero, vamos a decirle al PRI que no nos van a engañar y que si estamos dispuestos a llegar a un gran acuerdo político los que somos oposición nacional, para decirle al régimen que si no modifica la Constitución y precisamente se den condiciones para una justa, equitativa, transparente elección presidencial, si no existen esas condiciones para marcar una

segunda vuelta que garantice la gobernabilidad del país, entonces no tiene caso participar en la elección presidencial; no tiene caso avalar a un régimen que se va a restaurar con los pedazos, la retacería política y el margen de maniobra que nos han dejado a los opositores. Y en la Ciudad de México, igual, debemos pensar en cómo salir al frente de este gran aparato del estado.

El martes yo presentaré ante este pleno la iniciativa para que la enviemos al Congreso de la Unión, lo necesario, lo conducente para que se modifique la Constitución, el Estatuto de Gobierno y las leyes locales que nosotros tenemos obligación de hacerlo, para que existan al menos las mínimas condiciones de igualdad para la elección del año 2000 y sobre todo que se instaure la segunda vuelta electoral para poder, al menos, tener los mínimos pisos para participar en esa contienda electoral, porque si bien el PRI se posicionó; no quiere decir que todo esté concluido para la oposición.

Si bien hoy tienen una ventaja que hay que reconocer, yo la reconozco, claro que tienen la ventaja, pero no es una ventaja legítima, no es una ventaja moralmente ganada; es una ventaja arrancada inmoralmente a la sociedad.

Entonces, tenemos que abrir un espacio alternativo para participar y para ello hay que convocar a todos quienes somos oposición, porque, si no, el PRI nos va a aplicar el aparato del estado, y sí, ya no hay dedazo, pero ahí hay aparatado, y por lo tanto los mexicanos podemos ser víctimas de un fraude descomunal, porque el PRI va a llegar a la elección presidencial con 2 campañas presidenciales en una sola. La que acaba de hacer es tres veces más cara que la campaña para candidato a la Presidencia de los Estados Unidos; y la que falta, la constitucional, sería prácticamente un insulto a la sociedad de llevarse a cabo en los términos que se llevó.

Yo creo que si tenemos que revalorar nuestra posición, tenemos que hacer un análisis sereno, un análisis juicioso de si vale la pena participar en los procesos electorales del año 2000 para la candidatura a la Presidencia de la República; al menos el Partido del Centro Democrático está dispuesto a perder incluso el registro a cambio de que los partidos nacionales opositores lleguemos a un gran acuerdo nacional para sentar al régimen en la mesa de negociación y decirle: o cambiamos las leyes electorales y la Constitución para que haya una segunda vuelta y haya un equitativa y justa elección para la candidatura a la Presidencia o los dejamos solos, no le entramos.

Yo les aseguro que si los mexicanos estamos dispuestos, los que estamos en las fuerzas democráticas del país, los que queremos el cambio de régimen político, le decimos al gobierno y al Presidente, que no nos vamos a prestar al juego de legitimar un proceso presidencial en el año 2000 si no cambian las cosas, si eso no sucede, es muy probable

que nos vuelvan a aplastar la conciencia y obviamente la dignidad.

Hay que darle oportunidad a millones de mexicanos a tener un espacio alternativo de decisión, está en nuestras manos, esta soberanía puede aprobar que el Congreso de la Unión considere que también en la Ciudad de México se instaure la segunda vuelta, para impedir que el aparato del estado y el PRI vuelvan a recuperar la ciudad en donde, con toda seguridad, con toda seguridad la mayoría de los mexicanos no queremos que nos sigan gobernando; prueba de ello es que los supuestos 800 mil votos que tienen hoy en su supuesta elección democrática interna, no representan la mayoría de los capitalinos, ni con mucho, a pesar del gran dispendio económico que tuvieron, a pesar de que todos los medios electrónicos paso a paso le dieron una cobertura importantísima a las campanas.

Si no pudieron movilizar a la mayoría de los capitalinos con todo eso, seguro estoy que no van a poder movilizar a la mayoría de los mexicanos en el país de una manera legítima; pero lo que ya nos demostraron es que sí son capaces de echarnos el aparatado del estado para decirnos desde ahora que la elección del 2000 la van a querer ganar por la mala, no por la buena, porque todo lo que hicieron en el PRI en esta elección no tiene nada de bueno, ni el origen de los recursos, que nadie los califica, mucho menos sus propuestas, mucho menos sus insultos, la degradación de la política en la que sometieron al país con sus insultantes spots televisivos, que ensuciaron a millones de hogares con sus defenestraciones personales; todo eso debe ser acallado por una oposición que le diga hasta aquí a este régimen político.

Por lo tanto, yo concluiría diciendo: Si estamos dispuestos a avanzar en un gran acuerdo político nacional y en el Distrito Federal para que el PRI no nos gobierne nuevamente en la ciudad y obviamente no gobierne en el 2000; yo creo que la decisión está en nuestras manos. Si los dejamos, se van a ir hasta la cocina, son capaces de todo, recuerden que son capaces hasta de matar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, la diputada Raquel Sevilla.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Quisiera pedirle que en términos del reglamento verificara si hay quórum para continuar con el desarrollo de la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Se procede a la verificación de quórum cuando se mete a votación algún asunto. Sin embargo, en este caso nosotros pediríamos a la Secretaría se sirva pasar lista de presentes.

Se hace un llamado a la Secretaría para pasar a verificar el quórum, si es tan amable.

EL C. SECRETARIO.-

(Lista de asistencia)

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdona, señora diputada, vamos a terminar de pasar lista y en seguida le damos la palabra.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera saber en base a qué artículo se está verificando el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos revisando.

Sírvase la secretaría, por favor, leer el artículo 113, último párrafo, si es tan amable.

EL C. SECRETARIO.- “En caso de que algún diputado objetara la existencia de quórum necesario dentro de alguno de los supuestos requeridos en el presente reglamento, podrá solicitar al Presidente que constate el mismo, quien ordenará a la Secretaría pasar lista para verificar el número de diputados presentes. De no existir el quórum, el Presidente levantará la sesión”.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe usted pasando lista, señor secretario, por favor.

EL C. SECRETARIO.-

(Continuó pasando lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, le informo que hay un total de 23 diputados presentes.

Por lo tanto, no hay quórum.

A las 16:35 horas

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 16 de los corrientes, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.**

**Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.**